

AV. 19-2001 (Acumulado al AV. N° 45-2003)

D. D. César San Martín Castro.

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadillo del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve de la mañana **del día miércoles dos de abril del año dos mil ocho**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud - **Homicidio Calificado** - Asesinato - en agravio de Luis Antonio León Borja, Luis Alberto Díaz Ascovilca, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Tito Ricardo Ramírez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaías Ríos Pérez, Nelly María Rubina Arquíñigo, Odar Mender Sifuentes Núñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luis Enrique Ortiz Perea, Richard Armando Amaro Cóndor, Heráclides Pablo Meza y Hugo Muñoz Sánchez; y **Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condorcahuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Lívias Ortega y Alfonso Rodas Albitres; y por delito contra la Libertad Personal - **Secuestro** - en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellembogen. =====

**Presente el señor Fiscal Supremo adjunto doctor Avelino Guillen Jauregui. =**

**Presente el acusado ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** con sus abogados defensores, doctores Cesar Nakasaki Servigón, Adolfo Pinedo Rojas y Gladys Vallejo Santa María. **Asimismo, presentes** los abogados de las Partes Civiles constituidas, letrados, Gustavo Campos Peralta, Carlos Rivera Paz, Ronald Gamarra Herrera, Antonio Salazar García y David Velasco Rondon. =====

**Presente también** la doctora defensora de oficio Nancy Zegarra Santillán, identificada con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número veintitrés mil cuatrocientos treinta y seis, así también el doctor Víctor Manuel West Chávez, identificado con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número diecisiete mil cincuenta, defensores de oficio designados por el Ministerio de Justicia a esta Sala. =====

**Presentes** asimismo el señor Relator y la señora Secretaria de la Sala. =====

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

**Acto seguido** el señor Director de Debates da por instaurada la cuadragésima tercera sesión de audiencia. =====

**En este acto el señor Director de Debates pregunta** a las partes si tienen observaciones que formular al acta de la cuadragésima primera sesión, manifestando los mismos que no, por lo que se da por aprobada, siendo suscrita de acuerdo a ley. =====

**Seguidamente por secretaría se da cuenta que** no hay ningún documento que dar cuenta, únicamente informar que el médico del INPE ha señalado que en el transcurso de la mañana va a remitir el informe de los exámenes cardiológicos practicados al señor Alberto Fujimori; **asimismo se da cuenta por secretaria que** el día de hoy ha concurrido el testigo Umberto Jara Flores, para los efectos de continuar su declaración testimonial, el mismo que se encuentra en el ambiente contiguo a la Sala.=====

**Seguidamente el señor Director de Debates expreso lo siguiente** Como ya hemos dicho en primer lugar, el Tribunal está a la espera de los informes médicos para dictar las disposiciones que sean pertinentes para garantizar de un lado la regularidad del juicio, y de otro lado, cuidar de que la salud del acusado sea absolutamente y escrupulosamente respetada, y desde ese nivel adoptar las decisiones que corresponda; en segundo lugar, hoy es el día del abogado, y el Tribunal extiende su mas amplio reconocimiento a los abogados por la colaboración que brindan con la impartición de justicia y en lo específico el Tribunal expresa su puntual reconocimiento a todos los abogados que están asistiendo e interviniendo por su propio ministerio al esclarecimiento de estos hechos, el Tribunal reitera la gratitud con los señores abogados, tanto de la acusación, de la defensa de la parte civil, en cuanto a la defensa del acusado, y estima que es absolutamente indispensable su concurso libre, su concurso responsable, porque entiende que sin ellos no es posible un juicio debido, un derecho a la tutela jurisdiccional efectivo, extiende pues su reconocimiento, y extiende la confianza de que su intervención va ayudar muchísimo a que este juicio, con todas sus vicisitudes, pueda desarrollarse y concluir desde la mejor perspectiva, insisto pues en el reconocimiento a todos los señores abogados, los que están en este juicio, y de todo el país.=====

**A continuación el señor Director de Debates dispone el ingreso a la sala del testigo Iván Umberto Jara Flores,** recordándole que aun se encuentra bajo juramento de ley. =====

**Acto seguido, el señor Director de Debates, le cede el uso de la palabra al señor abogado de la parte civil, doctor Rivera Paz, quien procede a**

**interrogar al testigo Jara Flores en los siguientes términos:** Señor Jara, en la línea que ha establecido el Tribunal, en relación a que las preguntas que vamos hacer, y obviamente las respuestas buscan dar cuenta de la información o los datos que usted recoge de las entrevistas realizadas para su investigación y las constataciones que usted ha podido desarrollar, la primera pregunta es ¿Cuál era la, a decir de Martín Rivas y de los otros oficiales o personal militar que ha entrevistado, cuál era la ubicación hacia mil novecientos noventa y uno que Vladimiro Montesinos tenía en la materia contra subversiva? DIJO: Para él era como asesor del Presidente de la República, y en los hechos Jefe del Servicio de Inteligencia Nacional, el hombre encargado de participar y centralizar todo el diseño de esa estrategia.- ¿Martín hace un reconocimiento a Montesinos como Jefe real del SIN hacia esos años? DIJO: Si, él no lo reconoce como jefe suyo, porque siempre considera que él responde al Servicio de Inteligencia del Ejército y a la DINTE, pero respecto del SIN él considera que el jefe de facto de los hechos es Vladimiro Montesinos, y que es con él que se toman las decisiones.- ¿Martín reconoce que hay una relación estrecha que desarrolla él y las operaciones de inteligencia que realizaban con el Servicio de Inteligencia Nacional, hay una relación, da cuenta de la existencia de una relación entre ambos entes de inteligencia? DIJO: Si, la relación directa que encuentra es la siguiente, el nexo entre el Ejército y el Presidente de la República era el asesor Vladimiro Montesinos, de modo que todo lo que se tenía que decidir en el Ejército pasaba a esta ruta en el SIN para que sea remitido a la Presidencia de la República y bajaba de ahí la aprobación de lo que fuere.- O sea, ¿Martín da cuenta de la existencia no solamente de un poder real de Montesinos, sino de una persona que tiene vínculo directo con quien es el Presidente de la República en ese momento? DIJO: Si.- ¿Esa es la relación de la que él da cuenta en la entrevistas? DIJO: El nexo, o el modo de llegar hacia el Presidente es a través de él, y eso además según lo señalaba, estaba directamente relacionado con cualquier reclamo que efectuaba si es que la información podía eventualmente tener otro derrotero, todo tenía que ser centralizado ahí, y el nexo era ese, señalaba además el poder real que tenía en esos momentos, porque su condición de asesor del Presidente de la República y de efectuar las decisiones dentro del SIN eran para él una muestra del poder que tenía.- ¿A eso se refiere cuando en el libro "Ojo por Ojo" se da cuenta de que Martín es traído por Montesinos de Colombia, Martín es conciente de que es Montesinos quien ha tomado esa decisión para traerlo de Colombia para encargarle tareas de inteligencia? DIJO: Es el propio Montesinos quien se lo dice personalmente, eso es algo que ni siquiera Martín tiene que

NET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Caja Penal Especial de la Corte Suprema

deducir, sino lo que él relata es me reciben en el aeropuerto dos agentes del SIN y me llevan directamente a las oficinas de Vladimiro Montesinos, me encuentro ahí con él a quien ya conocía de antes, y lo primero que me dice es te he traído de Colombia, lo he traído, porque él recuerda que del trato amical de años anteriores pasan a un trato mas de autoridad, y le señala lo he traído de Colombia para que trabaje con nosotros en estos temas de implementar la guerra de baja intensidad.- Testigo, sólo para precisar, ¿Martín da cuenta en algún momento de alguna reunión que sostiene con Salazar Monroe, como jefe nominal del SIN, para hacerle ese encargo, o es solamente con Montesinos que se reúne para ese, para ese asunto, en esa ocasión, cuando Martín vuelve de Colombia? DIJO: En esa ocasión lo que él me refiere es que la reunión es exclusivamente con Vladimiro Montesinos, y a quien además le dice pero yo tengo que reportarme a mi comando como corresponde a un militar.- Señor Jara, dentro de esa misma materia, ¿Cuál es la relación que se instala hacia el año noventa y uno entre Fujimori, Montesinos y Nicolás Hermosa Ríos, estamos hablando del año noventa y uno, de lo que usted investiga, de lo que entrevista, de qué da cuenta los entrevistados, principalmente Martín Rivas? DIJO: Sobre ese punto, tanto Martín Rivas como varios militares con los cuales tuve ocasión de confrontar toda esta situación señalaban que a partir del año noventa y uno ya se configura nitidamente la relación de lo que podemos llamar un gobierno civilo militar, si se me permite el término, pero además esto tiene un antecedente, que creo que es importante ponerlo como contexto, en el año noventa, en junio del año noventa el recién electo Alberto Fujimori es ingresado ha el Círculo militar, ese ingreso a las instalaciones del Círculo Militar es para tener ya una relación directa con los militares, y desde ese momento se empieza a ver qué se hace frente al problema tan grave que tenía el país como la guerra antisubversiva, la muestra de que estos hechos fueron ocurriendo se encuentran luego en actos concretos, por ejemplo, el primer acto de gobierno que realiza el señor Alberto Fujimori el veintiocho de julio es la remoción de la cúpula militar que existía en ese entonces, cuando termina el mensaje ante el Congreso y recibe la banda presidencial y va a Palacio de Gobierno el primer acto es decretar el cese de los altos jefes de la Marina, de la Aviación, y mantiene al del Ejército, y también la remoción del Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el entonces Almirante Alfonso Panizo, eso por ejemplo está acreditado por una circunstancia; a las cuatro de la tarde de aquél veintiocho de julio se suponía que debía ocurrir la ceremonia de reconocimiento de las Fuerzas Armadas al nuevo Presidente como es tradicional en el país, esa ceremonia no ocurre a las

SECRETARÍA  
YANET CARREZAS GARAY  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

cuatro de la tarde, y quienes por ejemplo cubriamos información en ese momento llamaba mucho la atención de que estaba ocurriendo, y recién a las siete de la noche es que acontece la reunión pero con nuevos mandos militares, es decir, hasta la una de la tarde las Fuerzas Armadas tenían determinados jefes, a las siete de la noche esos habían variado, -le pido que me permita un instante para ubicar los documentos que sustentan lo que estoy afirmando-; en este artículo o informe de la revista "Caretas" se encuentra el título "El cambio inesperado" de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa, dice "porque Fujimori removió mandos de las Fuerzas Armadas", y está todo el relato de porqué se hicieron estos cambios, y quienes fueron aquellos que ingresaron, lo que ocurrió, lo que interesa de esa situación es que ya desde un inicio, desde que se asumió el gobierno había el interés de hacer una alianza con los militares, eso acreditado en hechos como el que acabo de mencionar; en segundo lugar, en la edición de la misma revista "Caretas" de fecha seis de agosto existe esta portada donde se titula Amarre Militar, y el subtítulo dice aplastando a la Policía el Ejército controla el gobierno, si uno revisa toda la crónica interna que hay, está nitidamente expresado los cambios que se hicieron para poder tener un control, lo que acabo de afirmar está sustentado de esta manera, "el acto programado para las cuatro de la tarde se retrasó extrañamente hasta las siete, llegado el momento la televisión mostró a los tres Comandantes Generales, pero el del Ejército era el único que seguía siendo el mismo que por la mañana, la Marina y la Fuerza Aérea estaban representadas por el Almirante Luis Montes Lecaros, y por el General FAP Arnaldo Velarde Ramírez, respectivamente, este último era agregado militar en los Estados Unidos y había venido a Lima entre gallos y media noche", la crónica que es extensa y llena de datos, este, creo que en este momento es innecesario estar relatándola, pero otro detalle importante es que en ese interés de tomar todo el control del aparato militar para intentar gobernar, desde esa perspectiva, está en los cambios que se hacen luego en la Policía, son separados alrededor de ochenta Generales de la Policía, y de ahí en adelante para que hay una presencia militar marcada. **En este acto el abogado defensor del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki refiere:** Señor Presidente, si me permite, para efecto de desarrollar un adecuado control defensivo de la respuesta, solicitaría que el testigo precise cuál de sus testigos fuente es el que le ha referido toda esta explicación respecto al cambio de las jerarquías militares, y si es que aparece en su libro, que haga esas dos precisiones. **El señor Director de Debate manifiesta:** Hágalas por favor. **El señor Testigo Umberto Jara refiere:** Si, con todo gusto señor Presidente, en primer lugar, los cambios en todo

YANET CABALLAS GARCAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

esto de las jerarquías son públicos y notorios y están en las crónicas, o en los informes periodísticos de ese momento que están citados además con fuente específica, en segundo lugar, yo he tenido ocasión de conversar con uno de los altos mandos que fue removido en ese momento, y que me da detalle de todos estos episodios, luego en las memorias que publica el general Edwin Díaz Zevallos, en ese momento Jefe del SIN, está también el relato del ingreso del ex Presidente Fujimori a estas instalaciones, mas todavía, si el doctor Nakasaki quiere algunas precisiones adicionales, debo señalarle que en otro informe también de la revista "Caretas" del trece de agosto de mil novecientos noventa se dice, convertido en eminencia gris del gobierno el ex Capitán Vladimiro Montesinos juega rol clave en la purga policial y otras intrigas, y hay un relato en el cual está señalado esto, y finalmente en el libro "Ojo por Ojo" está toda la parte específica al ingreso del señor Fujimori a las instalaciones del Circulo Militar, finalmente, para que el doctor Nakasaki tenga una tranquilidad respecto de las fuentes, hay otro dato adicional de esta relación que se genera entre el Ejército y el señor Fujimori para gobernar desde un principio es que ocurre un acto que no es usual y que generó algunos reclamos, que a los treinta días de haber asumido el poder recibe dos condecoraciones militares de la mas alta graduación castrense, entonces, hay varios que se preguntaban, y voy a citar también lo que decía la revista "Caretas", "si bien es cierto que el Presidente de la República por su alto cargo es de hecho gran maestro de las Órdenes de la Cruz Mérito Militar y la de Francisco Bolognesi, no deja de ser un acto político el hecho de haber recibido la condecoración a escasos treinta días de estar en el poder, además, por lo general las condecoraciones del Ejército coinciden con su día institucional que es el nueve de diciembre", en este caso se estaba marcando ese derrotero de cogobierno militar. **El señor Director de Debates manifiesta:** Esa revista Caretas, ese informe de qué fecha es. **El señor testigo Umberto Jara, señalo:** La fecha es diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa. **El señor Director de Debates manifiesta:** En segundo lugar para tener claro líneas de fuentes, ¿Todo este análisis y con el aporte en crónicas periodísticas que usted hace, se lo hizo, también se lo dio el señor Martín Rivas, en su análisis que hizo, trabajó este tema de esta alianza que usted indica civil militar, o ese tema, usted todo lo que ha narrado ahora no ha sido referido por el señor Martín Rivas? **El señor testigo Umberto Jara refiere:** Correcto señor Presidente, ese es un tema que no se trató con Santiago Martín Rivas, el tema este proviene de la información de los altos mandos militares de ese entonces. **En este acto el señor abogado de la parte civil, doctor Rivera Paz, continúa su interrogatorio:** Señor Jara

YANET CARAZAS-GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

pasando a otro tema, el tema de estrategia contra subversiva; ¿A qué llama Martín Rivas, o a qué se está refiriendo Martín Rivas cuando dice que el Estado debe tomar la iniciativa estratégica en la guerra contra el terrorismo? DIJO: Se refiere a que durante la década anterior había ganado mucho terreno la subversión, y que se había perdido el principio de autoridad, y entendía él como principio de autoridad la presencia del Estado en términos territoriales, las decisiones en términos militares, en este segundo punto hacia hincapié que era la subversión la que decidía en qué momento se hacía una emboscada, en qué momento se dejaba a las ciudades sin luz, en qué momentos había atentados, que eso en términos militares era una pérdida de iniciativa y que la nueva estrategia antisubversiva debía estar centrada básicamente en recuperar el principio de autoridad y tomar la iniciativa, traducido en lo que Santiago Martín Rivas señalaba era recuperar el principio de autoridad era quitarles los territorios ocupados a Sendero Luminoso, ejemplo de ello las universidades y los penales, muestra de que eso ocurrió son las intervenciones públicas a las universidades y a los penales, y lo que él señalaba como recuperar la iniciativa militar estaba vinculado a tener una nueva estrategia de combate y hacerla operativa.- ¿Y esos son hechos que se constatan, se producen en el año noventa y uno, de eso le dan cuenta los entrevistados, o Martín Rivas? DIJO: Si, que eso.- Que se producen a partir del año noventa y uno; DIJO: Claro, porque él señala el primer paso fue el famosos del cual ya hemos hablado reiteradamente, grupo de análisis que se encarga de elaborar el marco teórico general de lo que sería el nuevo esquema, que termina en ese manual, entonces en el año noventa y uno empieza a ocurrir ese punto, la aprobación en la "Mesa Redonda", la aprobación del Presidente, la felicitación del Presidente, el Plan Cipango, el entrenamiento del Grupo Colina, y el inicio de acciones el tres de noviembre del noventa y uno.- Señor Jara, para mantener una ilación en la línea del interrogatorio sobre estrategia contra subversiva, hay una decisión del Estado, hay una primera acción de ocupar territorios, básicamente universidades públicas, este, centros penitenciarios, luego hay una decisión de cambiar el rol de los aparatos de inteligencia, ¿Por qué es importante en lo que usted constata o le refiere en las entrevistas, por qué es importante el cambio del rol y esta transformación de los aparatos de inteligencia? DIJO: Porque un elemento fundamental de la guerra de baja intensidad es el uso de los servicios de inteligencia, sin servicios de inteligencia no se pueden llevar a cabo la guerra de baja intensidad, y ese es un factor fundamental por el que empiezan a trabajar, en esa medida tampoco es una casualidad que aquel que era el asesor principal del Presidente de la República

YANET CARRAZAS GARRAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

ocupe esa función; en segundo lugar, en noviembre del noventa y uno, el doce de noviembre del noventa y uno, con el decreto legislativo tres cuatro seis se plantea la unificación de todos los servicios de inteligencia en uno solo, e incluso esa norma que es inconstitucional porque está dictada de manera que no tiene ningún tamiz ni control, y que todo debe estar dirigido al Presidente de la República, días después es anulada por el Congreso entonces vigente, pero luego reestablecida el veintitrés de julio del año siguiente, cuando ya no había un orden legal y se había dado un golpe de Estado, porque la inteligencia es fundamental para este tipo de guerra clandestina.- Señor Testigo, en esa línea de las acciones y decisiones que se toman para ejecutar una nueva estrategia contra subversiva, ¿Cuál termina siendo, de lo que le refieren los entrevistados, la importancia o trascendencia de los mensajes presidenciales, sobre todo los producidos el año noventa y uno y el año noventa y dos en relación al tema contra subversivo? DIJO: Ese es un tema importante por lo siguiente, hay personas que quizá, porque son profanos en la materia, deberíamos pensar eso, consideran que los mensajes presidenciales tienen una calidad menor, y que no debieran ser entendidos como parte de todo lo que aconteció entre el noventa y el noventa y dos, eso no es verdad, eso no es así, precisamente en situaciones de guerra los mensajes presidenciales son fundamentales porque sirven para llevar un mensaje directo tanto a la población, como a las huestes militares que están comprometidas en esa guerra, esto no solamente corresponde al Perú, aquel que se tome el afán de revisar el esquema de guerra seguido en la época de Vietnam, y los mensajes del entonces Presidente Nixon hacia su país, tiene relación directa con estas cosas, pues bien bajo esa óptica lo que Santiago Martín Rivas señalaba es, a través de los mensajes presidenciales el ingeniero Fujimori nos podía dar ese respaldo que requeríamos, nos podía dar los mensajes que se requería también para el enemigo, y los mensajes que se requería para la población, puso, entre varios, dos ejemplos que me parecen a mí bastante notorios y válidos, el primero, el siete de febrero de mil novecientos noventa y uno Martín Rivas me dice fijese usted en ese mensaje, un Presidente de la República que no estuviese responsabilizado en una guerra le habría bastado con decir hemos hecho este hallazgo del video de Zorba el Griego, y estamos luchando contra el terrorismo y etcétera y etcétera, en ese mensaje, señalaba Martín Rivas, hay dibujada una pirámide en la cual se divide lo que era la estrategia anterior de lo que era la estrategia que se estaba ejecutando, esa pirámide, señalaba, búsquela, mírela, era parte de un análisis militar, en segundo lugar, en ese mensaje se decía al final, el Presidente señalaba que se estaba tratando de una estrategia que no era

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema



inocua y que era una estrategia que se debía guardar en silencio, y que él seguiría guardando silencio hasta donde fuese necesario. La interpretación que daba el Jefe operativo que ejecutaba esa guerra que el Presidente estaba anunciando era, precisamente la de decir, eso significa que era una guerra clandestina, y lo que estaba diciéndole al enemigo era, no te voy a revelar por supuesto la estrategia que hay, pero no es inocua y se va a ejecutar; eso para tenerlo acreditado, se encuentra en este video en la parte que he titulado "mensajes, siete de Febrero de mil novecientos noventa y uno" y donde puede verse, no al periodista que está hablando sino al Presidente de la República diciendo exactamente lo que Santiago Martín Rivas sostenía a su vez.- ¿De lo dicho por Martín Rivas, la nueva estrategia contra subversiva que comenzaba a ejecutar el Estado hacia el año noventa y uno solo involucraba a los grupos especiales de inteligencia, de los destacamentos de inteligencia o era un acción conjunta de las Fuerzas Armadas? DIJO: Lo que él señalaba es que se trataba de una estrategia que tiene un rostro visible y un rostro invisible, que en términos militares, no todo ocurre de manera clandestina, que existen algunas acciones que se deben efectuar de manera visible; concretamente señalaba que una de esas era los rastrillajes que el Ejército efectuaba, que servían, de un lado, para hacerle sentir a la población que el Ejército estaba cuidando de ellos, que había presencia militar, que había cierta protección y con eso además se evitaban las críticas políticas de decir donde está el Ejército que no se le ve, pero que simultáneamente servían para lograr que los Senderistas escondidos en aquellas zonas sometidas a rastrillaje tuvieran que salir y buscar otros escondites; y lo otro que señalaba es que, el esquema de acciones cívicas también va en el sentido de que hay un Ejército que tiene que mostrar un rostro cercano a la población, porque hay otro que está actuando clandestinamente en la versión que él da en el contenido de guerra de baja intensidad, es que estos dos elementos van paralelos.- ¿Martín Rivas le da cuenta que estos elementos, de lo que usted ha llamado lo visible y lo invisible, que son parte de una misma concepción estratégica, eso es lo que Martín le da cuenta a usted en las entrevistas? DIJO: Si, no solo me da cuenta sino que existe manera de acreditar de que eso es así, de que cuando se prepara todo un esquema de guerra clandestina ambos elementos van juntos; quizá sea interesante hacer mención a un documento que así lo acredita, o usted quiere antes plantear alguna otra pregunta.- No, si hay algún documento que menciona eso, plantéelo; DIJO: Existe un punto importante que creo que hasta el momento no ha sido tocado y que es fundamental; se hablado del grupo de análisis, se ha hablado del manual

YANET C. MORALES GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

que se preparó, de la aprobación presidencial, etcétera, etcétera; esta es la parte esencial de ese manual que se preparó y aquí están.- ¿Esta usted hablando, señor Jara, del manual que es el producto del trabajo del equipo de análisis designado en Enero del año noventa y uno? DIJO: Exactamente, y del manual que sustenta la guerra de baja intensidad que se aprobó y se llevó a cabo; no hay que olvidar que se inicia la guerra de baja intensidad cuando hay un manual que se concluye en base a los estudios del enemigo. Para acreditar este asunto, está que el propio Santiago Martín Rivas es el que muestra este documento y yo lo conozco a través de él; en la entrevista que está grabada podrá la Sala poder tomar nota de que él es el mismo que muestra este material.- Testigo, en este proceso se ha presentado un documento de doscientas once páginas que tiene como nombre Texto de inteligencia estratégico sobre Sendero, sobre el PCP-Sendero Luminoso. ¿Ese documento que le presenta Martín es un resumen de este documento? DIJO: Esta parte si; le cuento en detalle el asunto; es un documento bastante voluminoso respecto del cual a mi me interesaba, como a cualquier investigador, contar con él en su integridad, pero sostenía que eso no por que era un documento secreto que no podía ser revelado, lo que si tuve oportunidad de revisar; pero en la parte mayor es todo un estudio sobre Sendero Luminoso desde sus orígenes, su ideología, sus planteamientos, los congresos que había realizado, quienes habían participado en esos congresos, y en fin, toda la estructura de pensamiento de Sendero Luminoso tanto en el ámbito ideológico como en el ámbito militar; una vez hecho ese estudio había los puntos esenciales de qué hacer frente a ese enemigo y eso está contenido en este documento que se puede entender como una especie de síntesis de decir, muy bien, todo esto que conocemos del Senderismo para combatirlo hay que aplicar esto que está aquí.- ¿O sea, esas serían la parte de las recomendaciones del documento de análisis? DIJO: Si, la parte medular, el título incluso es, esquema estratégico táctico en el escenario militar, que es aquí donde están los pasos a seguir.- **En este acto interviene el señor Director de Debates para indicar:** Que vamos a contribuir a que todo esto sea ordenado; usted a hecho mención al documento que aparece en autos que entiendo ha sido entregado por "Mafló". **La defensa del acusado Fujimori dice:** Las entrego Benedicto Jiménez. **El Director de Debates señala:** Es el documento presentado en el Juicio por el señor Benedicto Jiménez. **El abogado de la parte civil precisa:** Si, cuando se inició el proceso ante el Quinto Juzgado Anti corrupción, expediente numero veintiocho cero uno. **El Director de Debates refiere:** Entonces ese es el documento que presentó Benedicto Jiménez y es el que habría elaborado el grupo de análisis presidido o dirigido por el señor

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Martín Rivas ¿es ese? **Al respecto el abogado de la parte civil señala:** Así es. **El Director de Debates precisa:** Entonces primero vamos a mostrarle al testigo que lo vea y si, como el afirma, que ha revisado el documento, si es el mismo; en segundo lugar queremos saber si esa parte que nos ha exhibido está allí indicada; son temas centrales para ya evitar repreguntas. **En este acto se pone a la vista del testigo el documento indicado, indicándole el señor Director de Debates, lo siguiente:** Tómese su tiempo si usted lo considera pertinente, esto es muy importante para establecer datos esenciales; usted dice que no le entregó el documento físicamente por una serie de consideraciones; **El testigo DIJO:** Pero si esta parte.- Señor testigo, revise el documento, si es lo que vio y si esa parte que esta allí concuerda, obviamente usted va a entregar ese documento para hacer la constatación. **Acto seguido el testigo revisa el documento indicado; luego de lo cual DIJO:** Este es el documento que yo leí, revisé, donde está todo el estudio sobre Sendero Luminoso.- **El señor Director de Debates le pregunta al testigo:** ¿Entonces usted ratifica que eso que entregó el señor Benedicto Jiménez es lo que le mostró y le entregó el señor Martín Rivas? **DIJO:** Si, con un añadido, y ahí viene el punto que a mi me parece fundamental; este documento, aquí está lo que yo revisé sobre el estudio de Sendero Luminoso, eso lo tengo nítidamente, más aún, porque yo he tomado notas sobre los temas de lo que podríamos llamar el índice que eso tenía; eso concuerda; lo que no está allí es la carátula de ese trabajo y, este resumen ejecutivo para llamarlo de alguna manera, donde están las acciones que se debían tomar.- **El señor Director de Debates pregunta:** O sea, la carátula no está, pero usted la tiene porque le entregó copia; **el testigo DIJO:** Si, ahora le explico.- Testigo, y otro tema; y dice, claro, usted rotula "Resumen ejecutivo" es resumen de lo que existe allí, eso aclárelo bien; **DIJO:** Me explico bien, el documento que está allí es el que revisé, punto uno. Punto dos, ese documento tenía además como primeras páginas esta portada - **en este acto el testigo muestra una portada-** y las acciones que el Ejército debía tomar para combatir a ese enemigo que estaba estudiado en el resto de páginas, no se si estoy siendo claro.- Señor Jara, usted dice que en las primeras páginas se define la estrategia, el modo de combatir y luego en las páginas sucesivas está el estudio propiamente dicho de Sendero; **DIJO:** ¿Por que razón?, porque lo que señala Santiago Martín Rivas es lo siguiente: Yo hago una exposición y lo primero que tengo -quizá la mejor manera de entender es cuando uno revisa ese documento, por eso lo explico así- el dice, lo primero que yo tengo que explicar incluso en la exposición que se hizo era a nuestros militares porque tenemos que combatir de esta manera y con que medios; esa es la primera

YANET CARAZAS-GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

explicación directa y fundamental, y dice, muy bien, en base a esto vamos a combatir ¿a quien? a este enemigo que desde el año ochenta está organizado así, piensa así y trabaja de esta manera; la acreditación que hago de esto, también me adelanto para que no se vaya a decir, pero como, de donde salio esto; está grabado en video, el señor Martín Rivas mostrando esta carátula y refiriéndose a este documento.- ¿Le exhibe ese documento que tiene pocas páginas, cuantas páginas tiene? DIJO: No, me exhibe todo incluyendo la tapa, por eso digo que a ese documento que está presentado le falta esto y él me exhibe el íntegro, y a mi como investigación, ante su negativa de darme el total del trabajo, me interesaba esta parte que es sustancial como lo vamos a poder ver; después de mucho insistir admite sacar una fotocopia, no del todo pero si de esta parte.- ¿El acto de entrega está filmado? DIJO: No.- **Acto seguido el abogado de la parte civil continua con formular sus preguntas al testigo examinado:** ¿De que se da cuenta en ese documento, en este documento de pocas páginas? DIJO: De lo siguiente, de algo que es titulado por ellos de esta manera, "Esquema estratégico táctico en el escenario militar, y señala ¿Qué tenemos que enfrentar en este escenario? Dice, en este escenario se debe combatir con el aparato armado de Sendero Luminoso, es decir, con la red móvil y la red territorial"; para no hacer una lectura extensa me remitiré a dos puntos, mejor dicho, empezaré con dos puntos que son fundamentales: "¿Qué debe hacer el Estado en este escenario? En forma general; -el Estado debe de iniciar su acción de la siguiente forma. Movilizando elementos de ingeniería del Ejército Peruano con la finalidad de efectuar obras de apoyo a la sociedad, postas médicas, cunas, pistas, veredas, etcétera; y estas obras requerirán coordinación entre las Fuerzas Armadas y las empresas involucradas. El equipamiento de estos agrupamientos deberá ser considerado como parte de la ayuda militar de los Estados Unidos al Perú"; lo que está señalando aquí es lo que después se ha llamado el soldado amigo, eso es lo que él señalaba. En segundo lugar señala, "los elementos de ingeniería harán participar a la población en las construcciones efectuando contratos de mano de obra, los cuales generarán un ingreso económico al poblador de la comunidad objetivo. Se tendrá preferencia sobre la población joven, la cual es el elemento mas apreciado por Sendero Luminoso para su captación. La explicación que daba a esto era, lo que tenemos que hacer son acciones cívicas pero también la posibilidad de dar trabajo a los jóvenes para que no sientan un abandono del Estado y se vean tentados a ser captados por Sendero".- Testigo, esa parte que usted ha leído, si no me equivoco, ¿está titulado como "Estrategia táctica militar"? DIJO: "Esquema estratégico táctico en el escenario militar" que está

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

dividido en lo que hace un instante hablábamos o por lo menos él lo planteaba así; hay un lado es público en la guerra clandestina y hay un lado que es clandestino; este es el lado de todo lo que después se ha conocido como soldado amigo, rastrillaje, operaciones de acciones cívicas o lo que quiera.- Señor Jara, podríamos reconocer eso como una política de acercamiento del Ejército a la población, pero en términos de operaciones militares, ya que usted ha dado cuenta de un título de estrategia táctica militar ¿menciona o se refiere en algún momento a operaciones de carácter militar en ese documento? DIJO: Si, específicamente si, o sea, a eso quiero llegar porque acá hay una concatenación en este documento, por eso es tan importante esto del manual; no en vano ha sido, incluso, reconocido tanto por el como por el General Rivero Lazo, que se expuso y se aprobó y todo lo demás; dice "La concepción de emplear a las Fuerzas Armadas en este tipo de movilizaciones radica en la necesidad de hacer ver y sentir al poblador común que las Fuerzas Armadas son parte de ellos mismos y trabajan codo a codo para el bien de su comunidad. Los jóvenes que participan de estas jornadas pueden ser, en un mediano plazo, reclutados dentro de las Fuerzas Armadas y de esta forma el poblador vería a sus propios hijos como soldados trabajando por su comunidad", y aquí viene lo que usted me está preguntando, que vinculación más específica hay a lo militar. "Dentro de este esquema de movilización social, valedero tanto para el campo como para la ciudad, se implementaría una red de colección de información que se acoplaría al planteamiento de destacamentos que se detalla más adelante" ya en el ámbito específicamente militar señala, "en el campo las Fuerzas Armadas deberán actuar en el caso de las operaciones ofensivas contra subversivas dotadas de medios para una rápida movilidad, helicópteros con las características adecuadas para cada zona, así como de armamento con amplio poder de fuego que permitan operar tanto de día como de noche. Para esta labor no son necesarios grandes y costosos contingentes, es necesario contar con fuerzas tácticas de élite, con amplio conocimiento del enemigo. La explicación que me daba de este punto señalaba que era fundamental en el sentido de, que antes se había estado haciendo un despliegue de tropas hacia un territorio amplio, que no se conocía y que eso generaba problemas, pero que si se contaban con una logística adecuada y un equipo de élite se podía trabajar sobre objetivos específicos, característica de la guerra de baja intensidad". Si esto queremos acreditarlo con algún elemento, existe esta fotografía que publicó el diario La República **-en este acto el testigo muestra la fotografía** - en la cual se puede ver al señor Santiago Martín Rivas y a todos los miembros del grupo Colina con

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

las características que aparecen en este documento que es el manual que se aprobó; aquí está lo que ellos llamaban un grupo de élite, aquí está lo que se hablaba de un grupo que no debía tener uniformes, aquí está el armamento del cual debía estar precedido; cuando hablaba del grupo de elite hacia hincapié en que debían tener experiencia, revisemos el origen de cada uno de los miembros que aquí están y venían de zonas de emergencia; finalmente en ese manual, preparado por Martin Rivas, reconocido por él y aprobado en la más alta instancia de este país se dice, que se requiere medios para una rápida movilidad, helicópteros; y aquí detrás de este contingente está un helicóptero y las siglas que se ven nitidamente "Ejército Peruano". Eso le llevaba también a él a señalar ¿puede usted admitir que un Mayor del Ejército pueda disponer y decir, este helicóptero viene conmigo y se desplaza a tal zona? Eso solo se puede hacer cuando hay una orden desde alta instancia.- **Interviene el señor Director de Debates y pregunta:** Testigo ¿Esa foto, puede usted identificar su data, tiene fecha, cuando, ha podido usted identificar? DIJO: Si, la manera de identificar es la siguiente ha sido entregada al diario La República -sino recuerdo mal pero es una cuestión fácil de precisar- hace aproximadamente un mes por el agente Sosa Saavedra, integrante del grupo Colina.- Testigo, ya se, pero lo que quiero saber es si sabemos la fecha de esta foto; la foto, según usted, fue entregada a La República hace un mes, pero ¿esa foto se refiere a que fecha, cuando se tomó la foto, si sabemos? DIJO: Del tiempo en que hacían los operativos entre los años noventa y uno y noventa y dos.- ¿No tiene usted fecha precisa? DIJO: En mi caso no, pero el periodista que ha hecho esa entrevista específica reunida con el agente Sosa deberá tener eso.- **Acto seguido el abogado de la parte civil continúa con formular sus preguntas:** Señor Jara, una pregunta obligatoria de lo último que ha mencionado, En este documento que usted tiene en sus manos y que pediría si pudiera entregar al Tribunal ¿hay algún tipo de conexión de estas acciones políticas, de estas acciones militares con la acción de operaciones especiales de inteligencia, hay algún tipo de conexión en el documento, hay algún tipo de mención y de relación de estas acciones políticas de movilización, de acercamiento a la comunidad, a la población, de operaciones estrictamente militares con operaciones de inteligencia? DIJO: Si, está expresamente señalado así; eso se encuentra en la parte en la que se dice "en las ciudades"; "en las ciudades debe primar la formación de destacamentos de inteligencia para la búsqueda de información, identificación y ubicación de subversivos -eso es lo que hacía el destacamento Colina- de tal forma que se realicen operaciones contra subversivas de carácter quirúrgico -es el término que se utiliza aquí-

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

minimizando el costo social de la lucha; el Servicio de Inteligencia Nacional debe de coordinar el empleo de los elementos del Sistema de inteligencia para no duplicar esfuerzos; se podría sectorizar las ciudades o aplicar otra forma de administración. El trabajo de los destacamentos debe ser desburocratizado, estrategia centralizada y táctica descentralizada". Este punto también coincide claramente con el plan CIPANGO, es decir, si este era el manual con el cual se decide llevar a cabo la guerra de baja intensidad y uno ve este concepto y se remite al plan CIPANGO, va a encontrar que hay una relación directa por lo siguiente; le pido un instante para ubicar. **En este acto el testigo revisa el documento, luego de lo cual DIJO:** Para los efectos de la desburocratización, lo que se hace es nombrar el personal, y dice.- ¿Se esta refiriendo a la desburocratización de los aparatos de inteligencia? DIJO: De los que tenía que llevar a cabo la parte operativa; lo que señala del aparato de inteligencia es que, ahí tiene que estas la centralización que toda la información pasa por ahí, pero la parte operativa ya no debe de tener burocracia; entonces nosotros encontramos que había un Jefe de operación, que era el General Juan Rivero Lazo; el Oficial de control Fernando Rodríguez Zabalbeascoa.- Disculpe ¿lo que está leyendo en este momento es el Plan CIPANGO? DIJO: Si, plan CIPANGO; y los Oficiales del caso Enrique Martín Rivas, Carlos Pichilingue Guevara; y cuando se habla de sectorizar por zonas, en el mismo Plan CIPANGO se habla de que debería de haber tres redes, Huacho, Huaral y Lima, lo cual existe una coincidencia, esto - vuelvo a reiterar- sí es algo que a mi me queda claro, pero no es un tema que yo esté sosteniendo por mi mismo sino, el autor del Manual que se aprueba es el que me entrega, que me explica y me dice, y allí está la concordancia con el Plan CIPANGO.- **En este acto hace uso de la palabra la defensa del acusado Fujimori Fujimori para decir lo siguiente:** Como dice que es el autor Martín Rivas ¿le entregó también Martín Rivas el Plan CIPANGO? **Al respecto el Director de Debates pregunta al testigo:** Usted le esta haciendo una relación con el plan CIPANGO ¿correcto? El testigo DIJO: Si, correcto.- Testigo, y usted tiene ahí el plan CIPANGO como estamos observando; DIJO: Si lo tengo.- Testigo una pregunta directa: ¿ese documento se lo entregó Martín Rivas? DIJO: No, y me permite esa pregunta hacer una precisión para no caer en un juego retórico; el señor Martín Rivas, habian cosas que no me mostraba abiertamente porque no vamos a caer en que Martín Rivas es una suerte de fuente única y total de todo; lo que el señor Martín Rivas me decía era por ejemplo "fijese en el mensaje del Presidente en tal fecha" yo iba a los archivos buscaba y efectivamente encontraba, me decía "busque el plan Cipango y compare con esto" obtenía el

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

plan Cipango y me permitía confrontar esa situación, ósea no es una investigación basada en una fuente única.- **En este estado interviene el señor director de Debates quien manifiesta que,** estamos claros que ¿El señor Martín Rivas no le entregó a usted el plan Cipango o la obtuvo por su trabajo de investigación periodística? DIJO: Como varias cosas que no era necesario que él me entregue directamente, sobre ese punto si.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la parte civil, como sigue:** Señor Jara, respecto a este termino tan particular de operaciones o intervenciones quirúrgicas menciona el documento ¿sobre eso usted dialogo o exigió una explicación de parte de Martín a que se está refiriendo cuando menciona ese tema? DIJO: Por supuesto porque la palabra a cualquier lector le llama la atención, lo que él señala es que en términos de inteligencia no se puede estar poniendo palabras que sean directas de un tipo de acción, así como en el manual de guerra no convencional se habla de eliminación, aquí se está hablando de operación quirúrgica en el sentido de retirar del cuerpo de la sociedad a estos elementos que la dañaban, por eso en varios trabajos que tienen o manuales también se habla de que los terroristas constituyen un cuerpo que está malogrando a la sociedad y que hay que hacer un retiro, porque lo hacían de ese modo que fue también otra pregunta, porque en algún momento si es que esto pudiese tener alguna trascendencia pública uno tiene el argumento para decir, no me estaba refiriendo a asesinar y el mejor ejemplo lo hemos tenido cuando en este Tribunal recurriendo al diccionario de la Real Academia de la Lengua han tratado de decir tanto Santiago Martín Rivas como Carlos Pichilingue que eliminar, era retirar incluso alguno de ellos hizo una infeliz metáfora que eso era como retirar desmonte cuando estamos hablando de seres humanos .- **En este estado el abogado del acusado Alberto Fujimori hace el uso de la palabra a fin de indicar que,** siempre para un control adeudado de este testimonio referencial como ha referido el testigo que Martín Rivas le explicó que significaba el termino quirúrgico, intervención quirúrgica que nos está comentando el documento, que precise si esa explicación aparece en el audio o si ha sido consignado en su libro para poderla controlar adecuadamente.- **Al respecto el testigo, señala:** Quisiera contribuir a la memoria del doctor Nakasaki con el mayor de los gustos, el día de ayer me he referido a que las investigaciones que uno realiza están referidas a un abanico grande de elementos de recopilación de información, por lo tanto pensar que uno se circunscriba exclusivamente a decir eso está en el audio, eso está en el video, eso está en el libro, no es una manera muy precisa de estar entendiendo el concepto de investigación, una investigación tiene muchas fuentes y tiene

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema



muchos momentos inclusive en las conversaciones con Santiago Martín Rivas tanto valor tiene el registro en cintas de video como por ejemplo las primeras reuniones en las cuales él fue él que me interrogaba a mi para tratar de darse cuenta de que es lo que yo quería investigar, todo ese intercambio de información es el que permite armar todo un conjunto en base a confrontaciones obviamente, por esa razón en este caso yo no tomaba exclusivamente que si Martín Rivas me lo dice grabado o no para poder acreditar el termino quirúrgico, en este caso yo lo confronto de la siguiente manera, aparece en este manual del cual hablaremos luego el termino eliminar que era de otra manera, cuando me reúno con dos oficiales expertos en materia de inteligencia me dice en cualquier documento de inteligencia del mundo entero no se va encontrar jamás un termino explicito sobre ese asunto y es así donde tomo información.- **En este estado el Director de Debates indica:** Que entiendo y es claro entender lo que significa una investigación periodística y es muy interesante lo que usted ha explicado, pero cuando se le pide un dato concreto pues habrá que darlo, en conclusión entonces estas explicaciones sobre el termino intervención quirúrgica no aparecen en el libro, no aparecen en una cinta o en el documento que usted tiene, no aparece.- **En este estado el testigo interviene indicando que,** aparte quizás doctor también es bueno complementar obtener este documento fue una de las cosas más trabajosas que tuve, precisamente por la gravedad que este documento tenía, pero aquí esta y existe. **En este estado el Director de Debates indica que,** para evitar interrupciones de quien todavía no le corresponde su turno y siempre insisto en que el señor testigo, tenga muy claro que interesa a fines judiciales que se indique la fuente y el como se ha obtenido para los fines de esclarecimiento, eso es muy interesante porque ya nos impide sobretodo cortar la línea de preguntas del señor abogado y en esa línea ruego al testigo que tenga en cuenta ese método particular de lo judicial que entiendo para quien no trabaja estos temas es particularmente complicado y a veces hasta disfuncional pero aquí si es absolutamente impositivo, trabajemos esa línea, continúe usted señor abogado.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la parte civil, como sigue:** Señor testigo, ¿Santiago Martín en las múltiples entrevistas que ha sostenido con usted o los otros oficiales o personal militar a los que ha interrogado o entrevistado hacen alguna diferencia o plantean los elementos de diferencia sustentada en las operaciones de inteligencia y las operaciones militares del pasado inmediato, plantean ese balance de lo actual a partir del noventa y uno de y lo del pasado inmediato? DIJO: Si, nitidamente es mas como un logro lo que él señala es que recién a partir de los años noventa se empieza a

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

estructurar una guerra antisubversiva orgánica, basada en el conocimiento del enemigo, gracias a la obtención de los archivos de Sendero y gracias a la elaboración de un sistema; segundo lugar, de que recién por primera vez se logra estructurar esto de la guerra de baja intensidad como un sistema no solamente teórico sino con todos los elementos operativos que tenía y él dice que recién ahí hay un orden, recién ahí hay una coherencia y se empieza y recién que es algo que siempre insistió hasta el último minuto que hubo un respaldo y una aprobación del Presidente de la República en tanto Presidente y en tanto jefe de las fuerzas armadas, que los casos que podían haber existido en el pasado tenían el problema de ser casos aislados en algunos casos, casos reiterados en otros, pero con una cierta desorganización y sin respaldo político.- Testigo Jara, sobre el tema del manual que usted ha mostrado que parece ser el que Martín presenta en el video que hemos visto en esta audiencia, ¿que cosa es lo que le quiere dar cuenta Martín Rivas cuando le lee un párrafo de este manual de guerra no convencional en el que se habla de eliminar personas? DIJO: Si me permite para cerrar el tema este con el manual, hay un punto final para que no quede suelta la idea, señala "que las acciones estratégicas militares en la ciudad que es lo que finalmente ocurrió en Lima dice: una vez obtenida la información deseada del enemigo el comando responsable del destacamento en coordinación con el servicio de inteligencia tomara en forma ágil la decisión sobre el tipo de operación contra subversiva a ejecutar, clandestina o abierta" este punto es fundamental cuando señala que tomara la decisión del tipo de acción a tomar y señala específicamente la acción clandestina porque, esto está corroborado cito como fuente que corrobora esto, la entrevista en el audio en lo que hemos rotulado como audio el cual señala que hay un momento que los contingentes de inteligencia se vuelven operativos que al descubrir a terroristas no tenían tiempo de ir a las fuerzas del orden y decir allí hay uno y tomen acciones y ellos se tienen que convertir en eso y lo dice explícitamente y está en el audio, al darme la explicación dice a eso me estoy refiriendo con esto, con este punto que dice el manual así se realizó en los hechos tomara la decisión ágil sobre el tipo de operación a ejecutar y se menciona clandestina de manera específica.- Testigo volviendo al tema del manual y del término, ¿Martín está reconociendo al manual como un documento de mera doctrina o como un documento que hay una expresión de estrategia que está aplicando el Ejército de las fuerzas armadas cuando se refiere al término este de eliminación de subversivos? DIJO: Se refiere a lo que él siempre ha sido o lo que él siempre ha dicho una mezcla de analista y combatiente para él el término o el marco teórico concluyó cuando este

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

documento estuvo listo y aprobado y de allí había que pasar a la toma de acciones.- Testigo, justamente sobre su ultima repuesta, sobre la toma de acciones esas decisiones hemos escuchado y hemos visto el video de Martín ¿Esas decisiones ejecutadas o esas acciones ejecutadas por el destacamento Colina, son decisiones que Martín toma o son decisiones que él entiende y asume como decisiones que vienen de instancias superiores a la suya? DIJO: Las decisiones sobre.- Testigo, ¿Las operaciones sobre los crímenes que desarrolla el destacamento Colina? DIJO: Las decisiones se toman ya en el ámbito militar lo que él señala es esto el marco respecto del cual hay que actuar es decir una vez que se ha realizado la aprobación de la guerra de baja intensidad por el jefe supremo de las fuerzas armadas esta dicho, esta guerra que se aplique luego esa orden ya es bajada con el respaldo necesario a los mandos militares y allí si entre el comandante General del Ejército, el jefe de la DINTE y el jefe operativo que era Martín Rivas se van desarrollan cuales van a ser las acciones específicas que se van a realizar, que es también lo que señalaba que ocurre en cualquier Ejército del mundo, para poner un ejemplo que él mismo ponía: cuando el señor George Bush decide la invasión de Afganistán él una vez que ha dado la orden a su ejercito de ir a ese territorio decía Martín Rivas no es él el que va a estar verificando a cual de estos prisioneros se lleva a Guantánamo o a cual de estos se le somete a alguna ejecución en territorio Afgano decía, eso no es así en una guerra es la explicación que él daba, parte de esto que estoy diciendo está en una de las grabaciones.- ¿Como se hace la constatación en la investigación que usted desarrolla, que las decisiones provenían de quien ocupaba en ese momento la Presidencia de la República, la realización de operaciones de inteligencia o de operaciones especiales de inteligencia que tenían como objetivo la eliminación de personas, como se hace esa constatación que proviene de esa vértice superior de la Presidencia de la República? DIJO: Para Santiago Martín Rivas, se hacia o se puede probar eso de dos maneras., primero la aprobación del esquema general, es decir el vamos a la guerra de baja intensidad y una de las muestras es la felicitación que se les da el veinticinco de junio del año de mil novecientos noventa y uno, con esta diferencia no la felicitación del treinta de julio que es una felicitación solicitando ascensos para personas que tampoco habían participado, sino la del veinticinco de junio que específicamente dice, por importantes aportes en la lucha antisubversiva y en la defensa nacional y la frase que él utiliza es, "Porque nos iban a felicitar sino por el manual que nos habian encargado redactar y que ya había sido elevado a la instancia correspondiente"; en segundo lugar, señala que ese nexo de respaldo Presidencial se podía notar a

SECRETARÍA DE DEFENSA  
YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

través de diversas acciones públicas que se fueron tomando, es decir los mensajes Presidenciales a los que ya me referí, el respaldo que se daba frente a determinadas acciones por ejemplo, tras la matanza de Barrios Altos no hay ningún pedido Presidencia frente a un hecho tan violento para que se efectúe una investigación, no hay en los archivos periodísticos declaraciones a ese respecto y eso lo pude acreditar y así por el estilo hasta llegar a lo que este militar Martin Rivas, considera como puntos fundamentales el paseo de los tanques más la ley de Amnistía, sino hubiese responsabilidades de altas instancias él sostiene como ya lo hemos referido, que por un Mayor del Ejército y por un grupo de agentes, no se hace un paseo de tanques encabezado por toda la plana militar y el Presidente no da una ley de Amnistía.- Señor Jara, cuando Martin menciona en el video que cada quien asuma sus responsabilidades, ¿Se está refiriendo también a la responsabilidad del que ocupaba la Presidencia de la República en ese momento o solamente está hablando de los militares? DIJO: No, él se refiere específicamente a que el jefe principal que era el jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, que el Comandante General del Ejército y cada uno de los responsables admita su responsabilidad en la medida que le corresponde, él sostiene nítidamente que actuó bajo órdenes que venían desde las más altas instancias, llegado el momento de descubrimiento de todo esto y de los procesos judiciales, pues que cada quien asuma lo que le corresponde.- Con lo que concluye.=====

**Acto seguido el señor Director de Debates concede la palabra al Abogado de la Parte Civil Ronald Gamarra para que continúe con el interrogatorio al testigo:** Señor Jara, le voy a hacer unas preguntas, el primero está vinculado al tema de sus fuentes, usted como periodista de investigación conservará el secreto de sus fuentes, pero quiero preguntarle respecto a sus fuentes testimoniales en principio fueron directas o indirectas, ¿Es decir personajes que tuvieron una participación en los hechos o que simplemente las escucharon contadas por otros? DIJO: Como usted habrá notado en las presentaciones que he tenido, hasta donde me es posible trato de buscar las fuentes directas, tanto si se trata de personas como si se trata de archivos, porque creo que es la manera más adecuada de hacer una constatación seria sobre lo que se va a afirmar; en ese sentido, las fuentes que he tenido han sido primero fuentes directas, si entendemos por fuentes directas estamos hablando del personaje que está en el libro como el "general", el mayor Martín Rivas, Carlos Pichilingue Guevara y oficiales del Ejército de distintas graduaciones que participaron en los hechos de esa época, cuando estoy diciendo participaron no me estoy refiriendo

ha que eran integrantes del grupo Colina o que eran partícipes de la guerra de baja intensidad, sino que conocían todo lo que estaba aconteciendo en materia subversiva porque estos personajes que han salido a la luz pública, no son los únicos que conocen de la materia.- Dígame, ¿Sus fuentes fueron exclusivamente militares o también entrevistó a civiles? DIJO: También hable con civiles porque en el lado de civiles hay todo un tema que hay que plantearse como situaciones políticas que se dieron, análisis políticos que habían y además era interesante conocer el trasfondo de algunas situaciones, que provenían de políticos que o habían estado cercanos al poder o que a través de personajes que habían estado cercanos al poder podían tener acceso a la información, por eso es que yo desde el inicio dije que al hacer una investigación que se plasma en un libro, uno está fuera de un reportaje constreñido por el tiempo, uno usa mucho tiempo para ir buscando y rastreando toda esta información.- ¿Es correcto sostener que sus fuentes más importantes o centrales lo han sido al que usted identifica como el "general", Martín Rivas y Carlos Pichilingue? DIJO: Están entre las fuentes principales sin duda, especialmente un personaje cuya característica es fundamental, en este caso tenemos en el caso peruano a un personaje como Martín Rivas que jugó un doble rol, el hombre que participó en toda la elaboración teórica del esquema de guerra de baja intensidad y que simultáneamente fue el hombre que ejecutó la parte operativa de ese marco, creo que esa situación es bastante singular.- ¿Y en el ámbito del testimonio del personal militar, podría afirmar que hay un mayor número de fuentes de oficiales o sub. Oficiales en la entrega de información hacia usted? DIJO: Fuentes de oficiales no de sub. Oficiales, quizás valga la pena hacer la aclaración porque en el caso mío me interesaba lo de los oficiales porque, tienen un nivel de formación que les permite hacer un análisis más importante y criterioso si se quiere; en segundo lugar, cuando tuve la opción de hacer la cobertura del conflicto en el Cenepa, pude hablar con dos oficiales que estaban destacados ahí y que tenían conocimiento sobre el tema y que además tenían un malestar por haber sido llevados a zonas de emergencia y luego a pesar de todo el stress que eso significaba, trasladarlos a un conflicto bélico, con los sub. Oficiales no tuve ningún interés en hablar, por una razón muy concreta, primero porque la preparación que tienen no es sólida es más bien operativa y en el caso si en su pregunta se está refiriendo también a los agentes del grupo Colina, no tenía interés en tomar el testimonio de ellos, porque algunos decían la verdad otros no y habían muchas contradicciones y uno no podía tener nitidez real sobre esos puntos.- Señor Jara para que quede claro el tema, ¿Ninguna de sus fuentes

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

militares involucra a ningún miembro de destacamento Colina salvo a Santiago Martín Rivas y Carlos Pichilingue Guevara? DIJO: Porque eran oficiales del Ejército.- ¿Y entre los oficiales, eran oficiales en actividad en la fecha de comisión de los hechos noventa, noventa y uno, noventa y dos? DIJO: Eran oficiales en actividad en esos años sin duda, incluso antes del año noventa alguno de ellos los había conocido en las coberturas periodísticas que uno tenía que hacer.- Dígame, ¿Algunos de los oficiales que entrevistó y que constituyen su fuente eran parte de la promoción de Martín Rivas y de Carlos Pichilingue por ejemplo? DIJO: Hacer un precisión de ese tipo no la quisiera hacer, pero si puedo responder de esta manera que varios de los oficiales que pude hablar que eran de alguna manera generacionales a estos personajes y tenían una visión distinta, ellos de alguna manera en el Ejército por más que hayan hablado Santiago Martín Rivas como Carlos Pichilingue del compartimentaje y del secreto de las operaciones que hacían y todo lo demás si esa es la aspiración que se debe tener y cuando se es un profesional real en ese rubro deberían cumplir con eso, sin embargo no se cumplía tan nítidamente así y prueba de ello es ningún Ejército que este actuando con todas las normas de inteligencia tendría lo que se llamaba la ferretería en la Villa Militar, porque los otros vecinos iban a darse cuenta de que pasa acá y se conversa, ese tipo de oficiales si estaba enterado y se puede constatar con algunos miembros del Ejército que en esos años si se sabía que había un destacamento que tenía encargos específicos, distintos a los que el resto de la oficialidad asumía.- ¿Algunos de los oficiales que fueron sus fuentes intervino en la famosa "mesa redonda" de junio de mil novecientos noventa y uno? DIJO: Le puedo responder sin dar nombre por mi obligación de reserva de fuente es evidente, porque cuando a mi me dan el listado de quienes habían asistido no tengo porque tomarlo como una verdad absoluta, eso tendría que ser un tema de irresponsabilidad, lo que tenía es que confirmar que eso pudiese haber ocurrido y entonces hay que tener en cuenta que alguno de los que estuvo presente en esa sesión tenía discrepancias con el tema y es como aquellos que participaron en la ceremonia de adhesión a Montesinos, lo hicieron obligados y algunos tuvieron que firmar para poder continuar con su carrera militar, de manera análoga cuando se asiste a los de la mesa redonda hay algunos que se vieron forzados y presionados y con uno de ellos pude confrontar si ese listado era válido y en ese punto quiero mencionar que Carlos Pichilingue ha señalado que fui yo el que le llevó un listado pidiéndole que diga que ellos eran los asistentes, esa afirmación la hace por algo que es evidente, él fue el autor de ese acto de delación, él es el que me da esa lista y obvian hoy al ver que ha puesto en

CARAZAS  
Secretario  
Panel Especial de la Corte Suprema

problemas a toda esa oficialidad y él no puede hablar haber sido un soldado disciplinado trata de modificar, pero si y le resumo es una persona que me confirma, asistente a él.- Testigo un segundo tema que me interesa hacerles unas preguntas es el del personal militar entrenado en la Escuela de la Américas, si bien usted ha hecho una referencia en el interrogatorio del Fiscal Avelino Guillen y aparece en su libro, quiero proponer un orden y sobre esa base quiero hacerle preguntas muy directas, en principio del llamado grupo de análisis el que fue al GEIN en enero del noventa y uno, ¿Si usted recuerda el personal militar entrenado en la Escuela de las Américas y le doy algunos nombres Rodríguez Zabalbeascoa, Santiago Martín Rivas? DIJO: Si, si me permite un instante por favor, incluso tengo el año en que fueron alumnos de esa entidad, después lo voy a buscar.- ¿Carlos Pichilingue Guevara, Ronald Robles Córdova? DIJO: Si alumno de la Escuela de las Américas.- ¿Este Ronald Robles Córdova trabajaba en el SIN? DIJO: Si.- Del denominado destacamento Colina usted ya dijo Rodríguez Zabalbeascoa, Martín Rivas y Carlos Pichilingue, ¿De la empresa CONPRANSA Rodríguez Zabalbeascoa, Juan Rivero Lazo? DIJO: Si ex alumno de la Escuela de las Américas.- Santiago Martín Rivas, Carlos Pichilingue Guevara y Daniel Privat Verán el dueño del inmueble en Paseo de la República que fue el primer inmueble utilizado por la empresa CONPRAMSA, ¿Daniel Privat Verán también pasó por la Escuela de las Américas? DIJO: Si, todos ellos.- ¿Tengo la fecha es quince de julio de mil novecientos setenta y siete? DIJO: Si, porque si más no recuerdo Santiago Martín Rivas fue alumno de la Escuela de las Américas en el año setenta y seis. **Interviene el señor Director de Debates indicándole al abogado de la Parte Civil que precise**, sus fuentes y de donde saca ese dato a los efectos de que él señor testigo pueda hacer la contratación, que también no nos dirá de donde saca la información de que esos señores han sido egresados de la Escuela de las Américas.- **EL abogado de la Parte Civil precisa**, mi fuente es el Internet [www.derechos.org/soa](http://www.derechos.org/soa), ahí esta la redacción completa de los militares peruanos que pasaron por Escuela de las Américas. **Acto seguido el señor Director de Debates infiere**, señor testigo cual es su fuente para no decirle que Rivero Lazo, alumno Rivas Pichilingue. **El testigo DIJO**: Adicionalmente al dato que está mencionando el doctor Gamarra, en el artículo de la revista "Caretas" que en sesión anterior y se entrega junto al informe que está titulado en la revista "Newsweek" como dirigiendo una escuela para dictadores, ahí se encuentra el listado de los peruanos en las Escuelas de las Américas, es más ese listado se inicia con el general Juan Velasco Alvarado.- **Continúa el abogado de la Parte Civil con su interrogatorio, como sigue:**

YANEY CARRAZAS GARRA  
Secretaria  
Bata Plena Especial de la Corte Suprema

Para precisar también en la página setenta y cinco del libro "Ojo por ojo", ahí está la redacción, ¿A nivel del SIE Pinto Cárdenas? DIJO: Si.- ¿A nivel de DINTE Juan Rivero Lazo ya lo dijo usted, Máximo Cáceda Pedemonte el responsable del departamento de economía de la DINTE? DIJO: Si.- ¿A nivel de la jefatura de Estado Mayor y de la Comandancia General del Ejército Nicolás Hermoza Ríos? DIJO: Si cuando él era Teniente Coronel me parece que alumno de la Escuela de las Américas.- ¿Y a nivel del asesor Presidencial y del jefe real del SIN Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Correcto.- Testigo, un tercer punto que me interesa tratar es el del acusado Alberto Fujimori en tanto jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, hay expresas referencias en el libro en las páginas sesenta y siete, setenta y cinco, noventa y ocho, ciento sesenta y siete y doscientos dieciocho, se dice entre otras cosas que Alberto Fujimori fue jefe Supremo de las Fuerzas Armadas en lo formal como en los hechos en el libro, ¿Podría señalar en que consiste este tema y como constata eso? DIJO: Empiezo citando las fuentes para efectos de esta pregunta Santiago Martín Rivas, Carlos Pichilingue, "el general" y varios oficiales del Ejército señalan que como en pocas ocasiones anteriores, en el régimen del entonces Presidente Alberto Fujimori se ejerció de manera concreta la función que la constitución otorga como jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, me señalaban que habían varias maneras de poder acreditar esta situación que son las siguientes: la primera o una de las que hay, el discurso que en el año mil novecientos noventa y cuatro da el general Hermoza Ríos con fecha exacta nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ceremonia central conmemorativa del día del Ejército que según Martín Rivas es conocido como el parte de guerra se señala lo siguiente, dice el general Hermoza dirigiéndose al ingeniero Fujimori, "al final de esta gran batalla debemos de cumplir con la obligación castrense de dar el parte de guerra al jefe Supremo de las Fuerzas Armadas", más adelante señala "este es el parte de guerra señor Presidente que el Ejército peruano le hace entrega en su condición de jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, porque han concluido las batallas de una guerra que le ha costado sangre y dolor al pueblo peruano", lo que la afirmación que sobre este punto indica Martín Rivas y las otras fuentes militares es las siguientes, el parte de guerra se le da al jefe Supremo de un Ejército cuando se ha concluido una batalla, como expresamente lo dice en este su discurso el general Hermoza, decía cual cree usted que es esa batalla y que otra batalla hubo en esos años en el Perú para dar un parte de guerra, se refiere a guerra de baja intensidad y el Ejército consideraba además la había llevado con éxito, ese es el primer punto en el cual se señala ese elemento; otro factor, es el de un discurso

YANET CÁRIZAS GARCÍA  
Secretaria  
Escala Especial de la Corte Suprema



que se da el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres dirigido al Ejército, otro elemento que muestra como jefe Supremo al ingeniero Fujimori es el relevo del general Hermoza, otro elemento es la participación en los preparativos para el rescate de los rehenes y otros que también señala insistentemente Martín Rivas son la participación en el Cenepa, la participación en el operativo mudanza, la orden militar en la retoma de el casa del Embajador Japonés y el paseo delante el cadáver de Néstor Cerpa Cartolini, en todos esos casos ahí tienen ejemplos nítidos de que era el jefe Supremo de las Fuerzas Armadas dando órdenes específicas.- Dígame, por tomar alguno de los ejemplos que usted ha puesto, ¿Cómo se expresa la condición de jefe de las Fuerzas Armadas del acusado en el tema del relevo del general Hermoza Ríos? DIJO: Eso está acreditado con un vladivideo, respecto de una reunión que existe en Palacio de Gobierno el veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho en la cual se puede ver que están varios bandos militares entre ellos el general Saucedo y el entonces Presidente Alberto Fujimori hace su ingreso a la habitación y señala que va a ser relevado de sus funciones, que él ha tomado la decisión de ser relevado de sus funciones el general Hermoza Ríos y él le indica al general Saucedo que lea la resolución donde se está el cese del general Hermoza y es también el ingeniero Fujimori el que le indica al general Saucedo que ha decidido que él asuma el mando del Ejército, luego pide que los asistentes esperen para que ingrese el general Hermoza y le sea comunicado eso y en ese vladivideo aparece el ingeniero Fujimori con Hermoza Ríos y se le indica que deja de ser jefe militar después de casi seis años, eso está acreditado en este CD que contiene el texto del vladivideo, la versión filmica si se requiere está en el Congreso de la República, pero este es el texto oficial.- Testigo, ¿Cómo se concreta la condición de jefe Supremo de las Fuerzas Armadas del acusado Alberto Fujimori en el operativo mudanza? DIJO: En este operativo la participación directa, como la autoridad que daba las órdenes y dirigía todo el operativo está dada bajo las siguientes fuentes, Santiago Martín Rivas señala que el Presidente hace un paseo por delante de todo el escenario de guerra una vez que todo esto ha concluido, en segundo lugar como señale en anterior ocasión hay un registro filmico del Presidente dando las anuncio del numero de victimas que ha habido y de cual es el balance de ese operativo militar, pero a eso hay que sumarle un documento de la Corte Suprema de Justicia del expediente dos mil seis cero cero veinticuatro, del veintinueve de agosto del dos mil seis, en el cual se dice lo siguiente, "siendo aproximadamente las nueve horas de la mañana el Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori, quien se encontraba en un helicóptero

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

de la Policía Nacional sobrevolando el Penal Miguel Castro Castro, da las órdenes esperadas al comando operativo de la Policía Nacional del Perú, entre ellas el inicio del trabajo de demolición del pabellón cuatro B y el retiro de los internos de dicho pabellón con el empleo de armas de fuego, puesto que para ejecutar estas acciones era necesario contar con la orden expresa del Presidente de la República, conforme de desprende de las manifestaciones del Coronel PNP Jesús Pajuelo García y el Alférez PNP Oscar Álvarez Valera, de fecha once de diciembre del dos mil tres y dos de julio del año dos mil cuatro, respectivamente”.- Testigo, ¿Y cómo se acredita la condición de jefe supremo de las fuerzas armadas del acusado Fujimori en lo que usted ha denominado “participación en el Cenepa”? DIJO: Primero, el señor Santiago Martín Rivas dice algo que es público y notorio “fijese usted si el Presidente de la Republica, en tanto jefe supremo no estuvo acaso en el escenario de los hechos en el Cenepa”, y él estuvo presente, existen registros periodísticos en los cuales incluso ingresa a una zona que ya no es la Base de Ciro Alegría, sino mas adelante que ya era escenario de guerra, donde inclusive se oyen unas explosiones que fueron parte de reportajes que en ese momento se pasaron, entonces en la interpretación de los militares es, cuando un presidente va a ese lugar, es porque está dando una muestra de que él es quien comanda ese operativo.- Testigo, por último sobre este tema, ¿Cómo se acredita la condición de jefe supremo de las fuerzas armadas del acusado Fujimori con ocasión de toma de rehenes en la casa del embajador del Japón, y por el paseo del acusado sobre el cadáver del jefe del MRTA, Cerpa Cartolini? DIJO: La interpretación militar que le dan a ese tema, vuelvo a citar fuentes, Santiago Martín Rivas, Carlos Pichilingue, el oficial que señalo en el libro como “el general” mas miembros que participaron en el rescate de los rehenes, comandos del Ejército que participaron en el rescate de los rehenes es la siguiente “cuando el presidente Fujimori, se presenta en el escenario de los hechos con el chaleco antibalas no me estoy refiriendo a las siete de la noche, cuando hace ya el anuncio de quienes han fallecido, sino cuando todos los rehenes han sido ya rescatados, ese es un acto militar, para decirle al enemigo soy el jefe de éste Ejército que ha triunfado en esta acción”; en segundo lugar cuando en la versión que dan estas personas “va en el ómnibus que lleva a los rehenes en la puerta mostrándose, es una manera de decir “aquí estamos victoriosos sobre esto””, y finalmente hasta ahí estos actos son, que es una repregunta que yo le hacía a estos personajes, son de alguna manera válidos, porque era un hecho que había estado bien planteado el rescate de los rehenes hasta la acción de los comandos, no admite ninguna discusión como éxito

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

militar, y que en ese sentido el jefe supremo de las Fuerzas Armadas pueda tener esas acciones es válido; el cuestionamiento que hacían ante esta pregunta que planteaba es lo que viene después, que el paseo delante del cadáver de Nestor Cerpa ya constituye un mensaje de guerra de baja intensidad, en el cual se está diciendo "de esta manera te voy a abatir, en esta guerra no hay sobrevivientes", lo que ha reiterado siempre Santiago Martín Rivas es que una de las características de la guerra de baja intensidad, es que no hay sobrevivientes, no hay ni heridos que se rescatan, ni vencidos que se respetan.- Testigo, en cuanto al tema de la orden militar en la toma de rehenes en la residencia del embajador del Japón, ¿Cómo se demostraría la condición de jefe supremo de las fuerzas armadas? DIJO: Por la orden que da y que está, y que es pública en toda la transmisión que se realizó del episodio, más los reportajes que se realizaron y luego cuando al año siguiente tanto el ingeniero Fujimori, como su asesor Vladimiro Montesinos dan una entrevista conjunta en la cual señala "yo fui el que dio la orden de que se proceda a esa acción".- Testigo, vinculado a este tema y para pasar ya a la parte final.- **El señor Director de Debates refiere:** ¿Señor abogado habla usted de una nueva línea de interrogatorio?; **por su parte el abogado refirió:** Sí, está vinculado con este tema, pero es una línea en realidad, voy hacer un par de preguntas simplemente.- **El señor Director de Debates refiere:** La idea es efectuar un descanso o usted prefiere trabajar esas dos líneas.- **El doctor Ronald Gamarra por su parte refiere:** Voy a terminar dentro de diez minutos.- Estando a lo expresado por el abogado de la parte civil, **la Sala dispuso un breve receso de la audiencia.** =====

**Reiniciada la misma; se da cuenta por secretaría que** el doctor Marcos Villanueva Ramos, medico del INPE a cumplido con remitir el oficio numero cero setenta y uno - dos mil ocho - INPE/dieciocho- doscientos treinta y nueve-D, fechado el dos de abril del año en curso, mediante el cual adjunta el Informe Medico en fojas once con respecto a la evaluación practicada al señor Alberto Fujimori Fujimori.- **El Tribunal,** siguiendo la posición del Colegiado sobre informes del INPE dada la trascendencia, **dispone** sobre ese tema, el correspondiente informe y Junta Medica del Instituto de Medicina Legal y que realicen a su vez una evaluación propia e independiente y una vez remitido el respectivo informe el Tribunal fijara los criterio que correspondan en orden a lo están informando los médicos.=====

**Acto seguido el abogado de la Parte Civil, doctor Ronald Gamarra prosigue interrogando al testigo, como sigue:** Testigo, de la jefatura del acusado Alberto Fujimori en la aplicación de la guerra de baja intensidad le quiero formular una

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

pregunta, sobre la base de su libro "Ojo por Ojo" de la pagina doscientos diecisiete, usted le pregunta a Martín Rivas "se podría decir que los militares decidieron aplicar la guerra sucia, de hecho Fujimori sostiene que él no dio ninguna orden, respuesta "no señor, se requiere de una orden presidencial porque una orden clandestina tiene un costo político y el gobernante debe estar dispuesto asumirlo con tal de ganar la guerra contra el terrorismo, si los militares actuásemos por nuestra cuenta apenas se presentan los reclamos por los actos de esa guerra clandestina, el Presidente de la Republica ordenaría nuestra baja y encarcelamiento; porque Fujimori no hizo eso, acaso no era fácil meter preso a un mayor del Ejército y a sus subalternos y deshacerse del problema, no lo hizo porque no podía porque era el jefe"; mi pregunta señor Jara es ¿En que hechos concretos basó Santiago Martín Rivas esta afirmación? Que aparece en el página doscientos diecisiete de su libro; DIJO: En todo lo que hemos estado mencionando en las sesiones anteriores, él señala que era el jefe supremo porque todo se iniciaba con el grupo de análisis, el manual y todos los hechos subsecuentes que ocurrieron, las acciones, los mensajes y todos los elementos, él en suma dice "revise usted los episodios del noventa al noventa y cuatro hasta llegar a la ley de amnistia y vera que todo lo que ocurrió lo puede hacer alguien que tiene la jefatura plena.- Testigo, hay una directiva cero cero tres - noventa y uno - MDSDN Planeamiento de la Defensa Nacional para la Pacificación, ¿Usted la conoce, la escuchado mencionar? DIJO: Si.- Testigo, Santiago Martín Rivas en alguna oportunidad le hizo mención de la existencia de esta directiva, de haberla conocido, aplicado, etc.? DIJO: No solo él, sino también otros militares, me señalaban que ese tipo de directivas son elementos formales que aparecen o que son utilizados cuando las acciones se están llevando dentro de un marco legal, cuando se sigue la formalidad legal, que eso no tiene relación con lo que se conoce como guerra de baja intensidad, que tiene como fundamento precisamente lo clandestino.- ¿Usted conoce si esta directiva fue expedida con posterioridad a los hechos de Barrios Altos? DIJO: La fecha exacta no la puedo recordar, pero de las indagaciones que tuve y de lo que he conversado acerca de eso, es que no tiene un sustento para los episodios que ocurrieron.- ¿Que le dijeron sus fuentes militares sobre esta directiva, no se aplico, se aplico? DIJO: Si quieres entender lo que era la guerra de baja intensidad por acá no está el camino, porque siempre va haber una manera de mostrar una cara legal para poder actuar con los otros elementos que son ilegales, la ruta era otra como esa hay muchos elementos que uno puede entender como un formalismo pero no como un sustento de las decisiones de

ROBERT CARAZAS GARAY

Secretario  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

fondo que se tomaron.- Testigo, en su libro usted hace mención al proceso seguido en la justicia militar contra algunos miembros del destacamento Colina por los temas de Barrios Altos y La Cantuta, ¿usted ha excedido a algún tipo de información de contraste o una versión adicional de Martín Rivas sobre la forma de cómo se llevo a cabo de este juicio en la vía militar? DIJO: Si, además del relato que ellos efectuaron de como se hizo ese proceso, porque es un proceso que dura tres días, según el relato que dan es que conocen a sus abogado minutos antes de que se inicie el proceso, que todo estaba previamente redactado, que incluso dejan pasar a la prensa exclusivamente en el momento que se lee la sentencia por la cual fueron procesados los jueces militares que se prestaron a esa especie de montaje de juicio que es aquello contra lo que ellos reclamaban.- ¿Usted conoce en que terminó ese proceso contra los magistrados del Consejo Supremo de Justicia Militar que llevaron adelante el juicio contra los operativos del Destacamento Colina? DIJO: Si, tengo el documento que lo presentaré a la Sala, porque está la sentencia y déjeme ver si está aquí a la mano, este es el documento y dice: "Corte Suprema de Justicia de la República, Sala Penal Permanente, Vocalía Suprema de Instrucción, sentencia del trece de junio del dos mil tres contra los miembros de ese tribunal encabezados por Raúl Aurelio Talledo Valdiviezo y que fueron los que realizaron ese proceso que era en realidad, para usar los términos de Martín Rivas como Pichilingue, una fachada de proceso pero les molesto que los condenaran a veinte años porque se suponía que una condena de ese volumen no se les iba a dar pero si esta la sentencia con la que confronté luego tiempo después para esto.- ¿Y esa sentencia es condenatoria o absolutoria? DIJO: Es condenatoria.- ¿Y dentro de su política de contraste de información sobre el tema de la justicia militar usted tiene alguna otra información que pueda brindar al Tribunal, sobre el manejo de la justicia militar de parte del acusado Alberto Fujimori, del asesor presidencial Montesinos Torres? DIJO: No, porque el tema de mi investigación era específico a conocer todo este episodio y la responsabilidad que habían existido en todo lo que estamos denominando guerra clandestina, no era un objetivo de mi investigación.- **El abogado de la Parte Civil, Ronald Gamarra expreso lo siguiente:** Señor Presidente, he concluido con el interrogatorio y con ello toda la parte civil. Con lo que concluyó.=====

**A continuación, la Sala le concede el uso de la palabra a la defensa del acusado, Cesar Nakasaki para que formule su interrogatorio como sigue:** Señor, al igual que el fiscal quiero comenzar examinando algunos aspectos sobre la idoneidad del testigo, ¿Señor Jara, es correcto que usted trabajó para la

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

administración pública durante el gobierno del presidente Alberto Fujimori? DIJO: Fui asesor de COFOPRI en la gestión del señor Edgardo Mosqueira.- ¿En mil novecientos noventa y siete? DIJO: En el noventa y nueve.- ¿Testigo, posteriormente es verdad que trabajo en el Ministerio de la Presidencia? DIJO: COFOPRI pertenecía y dependía del Ministerio de la Presidencia.- ¿Testigo, respecto al Ministerio de la Presidencia, sólo trabajo en COFOPRI? DIJO: Y en algunas acciones que me solicitaban como asesoría al ministro Edgardo Mosqueira Medina.- ¿Es verdad que usted trabajó también en la Presidencia del Consejo de Ministros con el ministro Bustamante Belaúnde? DIJO: No es verdad.- ¿Cuándo usted trabajó para la administración pública durante el gobierno del presidente Fujimori ya había usted hecho las publicaciones críticas que nos ha mencionado respecto a los temas, por ejemplo de la matanza de Barrios Altos? DIJO: Lo que preste fue una asesoría profesional a un funcionario específico no a una administración que gobernaba a un país porque el ex ministro Edgardo Mosqueira es un amigo mío que me solicitó una asesoría técnica y específica sobre ese punto, no implicaba ningún trabajo de corte político más aún en ese momento podía hacer una asesoría técnica porque no estaba ejerciendo el periodismo político.- ¿Usted ha estudiado Derecho? DIJO: Sí.- Testigo y ha referido ser asistente del doctor Avendaño y el doctor de la Puente, por tanto son calidades altas que meritamos DIJO: He sido miembro asociado del estudio Jorge Avendaño y como jefe de práctica en la universidad y luego en el ejercicio profesional he sido abogado.- Testigo, entonces con mayor razón entonces usted tiene cierto conocimiento respecto al Derecho Administrativo, ¿usted integró la administración pública? DIJO: Perdóneme y usted como abogado debería saber y yo entiendo que tiene que saber que existen diversas ramas, entonces no me ponga a mí como concededor de derecho administrativo, cuando esa es una rama en la cual yo no he ejercido, yo he dicho nitidamente que soy un abogado que estudió derecho civil, la tesis que preparé fue sobre derecho inmobiliario, derechos reales y en el ejercicio mío me he limitado al derecho civil, llámese contratos, derecho de propiedad y todo eso.- ¿Llevó cursos de derecho administrativo? DIJO: Un curso que daban en la facultad, como un curso de derecho penal, que no me convierte en penalista.- Nadie ha dicho si lo convierte, la pregunta concreta es si ¿ha llevado el curso? DIJO: De derecho administrativo, si un curso de derecho administrativo.- Le pregunto ¿usted integró la administración pública, durante la gestión presidencial del Presidente Fujimori al trabajar en COFOPRI o no integró la administración pública? DIJO: Ya le he respondido.- No, me dicho usted la

YANET CARRAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

finalidad, usted me ha dicho que no ha realizado trabajos políticos que su finalidad era ayudarlo, la pregunta concreta es si usted integró o no integró la administración pública durante ese régimen? La respuesta es no.- ¿Su contrato no lo vinculaba a la carrera administrativa? DIJO: No señor.- ¿Cuál era su vinculación contractual? DIJO No, todo aquel que tenga un trabajo técnico de asesoría de una entidad no lo hace miembro de una la administración pública y eso creo que es tan evidente que debería usted conocerlo.- ¿Le pagaban con fondos del Estado o lo pagaban con algún fondo privado? DIJO: Con fondos del PNUD de las Naciones Unidas.- Pero que como usted bien conoce, no es un dinero de las Naciones Unidad, si no que actúa como administrador de fondos públicos; DIJO: Entonces permítame, ilustrarlo en este punto con toda educación, los fondos que da el PNUD, son para los trabajos técnicos que realizan profesionales que no están dentro del escalafón de un régimen estatal y ese es un punto fundamental y eso se puede chequear sin ningún problema.- ¿Pero concretamente ese dinero provenía del tesoro público o era un fondo que provenía de la Organización de Naciones Unidas, tiene usted conocimiento? DIJO: Es del fondo del PNUD.- ¿Tiene usted conocimiento quien era el dueño del dinero, no quien era el administrador del dinero con el que se le pagaba usted? DIJO: Mire señor, ver quien es el dueño del dinero.- ¿Simplemente tiene conocimiento o no tiene conocimiento? DIJO: Uno se vincula a una entidad si yo veo que las Naciones Unidad es la responsable del trabajo técnico que me está haciendo para un profesional eso es suficiente porque en esa lógica tendríamos que llegar hasta el Banco Central de Reserva y decir quien fabricó el billete y eso creo que no tiene mucho sentido.- ¿Concretamente tiene usted conocimiento si eran fondos públicos o no eran fondos públicos el dinero con el que se le pagaba a usted por su trabajo en COFOPRI.- Eran fondos del programa de las Naciones Unidas, ya le he respondido.- No, usted me ha dicho que administraba las Naciones Unidas; DIJO: Usted está tratando de llevarme a una respuesta.- **En este estado interviene el señor Director de Debates, señala:** Las preguntas son puntuales y lo que tienen que ver es determinar una línea de hechos las interpretaciones y luego eso implica si es público o no, ya es un tema que derivan jurídicamente de la respuesta del testigo, no hay que ingresar a unas distinciones jurídicas en tanto, en cuanto la línea básica de hechos están siendo puntualmente respondidas. **Acto seguido el abogado de la defensa, doctor Nakasaki hace la siguiente precisión:** Pero si no me admite haber trabajado el testigo en la administración pública, tengo derecho a examinar si ese hecho es correcto o no. **Seguidamente el señor Director de Debates refiere:** Está

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

diciendo el testigo que ha trabajado en COFROPI en una asesoría y que ha sido financiado esto por el Fondo de las Naciones Unidas, ya todo el tema esta claro, otra línea es si discutimos si es del Estado o no es del Estado, ya es un tema adicional, pero la línea básica está aceptada y creo que está ampliamente coberturada por nosotros. **A continuación abogado de la defensa, doctor Nakasaki, retoma su interrogatorio como sigue:** Usted señor Jara nos ha referido o le ha referido al fiscal, haber trabajado en un momento determinado en el canal Cuatro, América Televisión, en el programa "Hora veinte", un par de puntos sobre ese episodio que usted ha considerado como un error, bueno, no voy a discutirlo ¿Durante la época que usted trabajó en este programa "Hora Veinte", se realizó en varios trabajos periodísticos un trabajo periodístico donde se presentó ante la opinión pública el caso de Fabián Salazar había sido una tortura inventada, o sea que no había sido realidad, lo de la tortura de Fabián Salazar? DIJO: Mire le agradezco muchísimo la pregunta, y no lo estoy diciendo con alguna intencionalidad por lo siguiente; ese tema de Fabián Salazar es precisamente un tema pendiente e importantísimo de investigar y me voy a referir a lo siguiente y le pido a la Sala que me permita hacerlo.- Pero le suplicaría respondiendo la pregunta; DIJO: Se la respondo directamente, sabe que, si señor, se la respondo así y le digo porque.- Testigo, es que no es necesario; DIJO: No, es que no es así, tengo derecho a decir porque razón, no lo que usted desee.- **En este estado interviene el señor Director de debates y manifiesta:** Testigo, uno responde a las preguntas que se le formulan, pero también es cierto que si el testigo quiere hacer una pequeña precisión, tampoco muy extensa porque eso es derecho y soberanía de quien pregunta, si quiere hacer usted una precisión muy puntual acerca de algo indispensable para entender, se le permite, pero muy puntual.- **Manifestando el señor testigo:** Gracias señor Presidente; el caso Fabián Salazar, lo sostengo hasta el día de hoy fue un montaje, las pruebas de ese montaje las tengo en mi poder.- **En este acto el testigo hace una referencia con la mano indicando una gran cantidad, y refiere:** y constituye un alto así de documentos, que lo puedo presentar ante quien quiera y corresponda; en segundo punto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos me solicitó cuando yo estaba en la investigación de "Ojo por Ojo" si podía acreditar también documentación sobre ese caso, y un funcionario de la Corte Interamericana si no recuerdo mal, es el señor Díaz, y tengo los documentos me indicó tenía tales visos de montaje que nunca fue llevado a la consideración de la Corte Interamericana y como es público y notorio está pendiente y archivado ahí.- **Interviene el señor Director de Debates e inquiriere**

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



**al testigo:** Señor Jara, lo que usted quiere decir para terminar ese punto es que fue un montaje, ¿Se ratifica en lo que dijo en ese programa "Hora veinte"? DIJO: Totalmente, por supuesto.- **Prosigue su interrogatorio el doctor César Nagasaki:** Testigo, cuando usted se encontraba también en el mismo caso de Fabián Salazar usted mencionó que esto había sido un montaje preparado por los entonces congresistas Anel Townsend y Luis Iberico, ¿Es así? DIJO: Me ratifico absolutamente, ese fue entre los partícipes en ese montaje estuvieron la ex congresista Anel Townsend y otros personajes, y le digo más, esta es la investigación que realizó la señora Ana Elena Townsend entre otros, el caso de Fabián Salazar, si uno ve las conclusiones a las que llega no esta implicada mi persona ni nada porque sabían perfectamente que ahí había un problema serio y le vuelvo a decir, sostengo y reitero que la señora Ana Elena Townsend Diez Canseco participó en ese montaje y tengo cómo acreditarlo con documentación suficiente y amplia de tipo oficial.- Testigo, ¿En esa investigación usted determinó si Fabián Salazar estuvo realmente en poder de videos que comprometían a altos personajes de aquel entonces? DIJO: Esa pregunta, o sea, si usted me concede todo el tiempo para hacerlo, yo le puedo contar toda esa historia.- Testigo, la pregunta es, ¿ha investigado ese tema o no? DIJO: Claro que sí.- ¿Determinó usted en esa investigación si él ha estado en poder o no de esos videos? DIJO: De ninguno, es más tenía contradicciones tremendas, porque él dijo, hizo una listado, -no me tome al pie de la letra el número- pero por decir dijo: "tengo a treinta personajes que vi", y cuando se hizo la constatación solo aparecían creo que ocho y no el resto.- Testigo, otro reportaje sobre este tema para ya luego ir a otro; ¿Recuerda usted que durante su paso por este programa se hizo también un programa periodístico sobre "Toledo y la Marcha de los Cuatro Suyos"? DIJO: Ese fue un tema que se trabajó en todos los noticieros de todo el país, pero respecto de eso que usted esta señalando permítame un momento para darle un respuesta concreta y documentada.- Testigo, pero primero respóndame, ¿Se realizó o no este trabajo? DIJO: No se realizó, que yo realicé no.- Testigo, la pregunta es, ¿Durante su permanencia en el programa "Hora Veinte" se realizó un programa periodístico respecto a Toledo y la Marcha de los Cuatro Suyos? DIJO: No.- ¿No se realizó? DIJO: No.- ¿No difundió "Hora Veinte" varios programa sobre las motivaciones que habría llevado a realizar la Marcha de los Cuatro Suyos durante le época en la que usted trabajó en "Hora Veinte" ? DIJO: Le voy a responder documentadamente porque en estos temas hay que investigar antes de hacer afirmaciones, hubo un intento dentro de las posiciones que tenía el señor Alejandro Toledo sobre mi persona de querer

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

implicarme en ese hecho, y para tal caso utilizó al Fiscal Oscar Aníbal Zevallos Palomino que intentó una investigación fiscal señalando eso que usted está diciendo, o sea que yo había realizado un trabajo en ese sentido, eso yo pedí que tenga una revisión judicial porque no tenía ningún inconveniente en que ésta se haga, y eso concluyó el uno de febrero del año dos mil dos con ésta resolución firmada por la Jueza Penal Titular Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima, Sara del Pilar Mayta Dorregaray, y sabe usted qué dice: "se declara no ha lugar" porque todo el sustento que da aquí esta persona, indica que no esta acreditado eso que hoy usted esta intentando afirmar, esa es mi respuesta.- Testigo, primero para precisarle yo no estoy tratando de afirmar nada, estoy preguntando y lo segundo, usted no me ha respondido la pregunta porque me imagino que esa investigación es sobre fondos públicos si fue pagada o no, me imagino que a eso se refiere esa investigación, la pregunta concreta es la siguiente: ¿mientras que usted trabajo en "hora veinte" se realizo este trabajo periodístico sobre la marcha de los cuatro suyos? DIJO: Ya le he contestado que no, además quisiera pedir a la sala una precisión que creo que cabe; el señor esta haciendó una pregunta en términos generales, de lo que se trata es si yo he sido autor de un determinado reportaje, porque si seguimos esa lógica, por ahí todo lo que salio en la televisión me lo va a tener que atribuir a mi, yo respondo por aquello que sea de mi absoluta responsabilidad.- **Acto seguido el señor Director de Debates, precisa lo siguiente:** La pregunta es ¿Durante su programa, que usted era director? DIJO: No, era asesor de vice presidencia.- Bueno ¿Durante el lapso de su asesoría en el programa "Hora veinte" se llevo a cabo algún tipo de reportaje acerca del tema de la motivación de los cuatro suyos si o no? DIJO: No.- **Prosigue interrogando el abogado de la defensa, doctor Cesar Nakasaki, como sigue:** ¿De que año a que año usted trabajo en el programa en hora veinte? DIJO: Le digo específicamente enero del año dos mil al catorce de Setiembre del año dos mil y le vuelvo a reiterar la función que yo tenía era la de.- ¿Enero del año dos mil hasta? DIJO: Catorce de septiembre del dos mil, de ese mismo año.- Testigo, el veinte y tres de Julio del año dos mil, sale el reportaje "Toledo marcha de los cuatro suyos" en el cual se establece que el transfondo era impedir la juramentación del presidente Fujimori, que Toledo utilizaba en la marcha de los cuatro suyos la misma metodología que Sendero Luminoso venir del campo a la ciudad y que Baruch Ivcher era uno de los gestores porque se había coludido con Toledo, para llevar adelante una política o una medida de desestabilización, ¿este programa no se difundió mientras usted trabajaba en el canal cuatro? DIJO: No, por eso le digo ese tema que es un

YANET CORNEJOS GORAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

intento de atribución a mi autoría.- **Seguidamente el señor Director de Debates hace la siguiente precisión:** Una línea de respuesta razonable es que, si la pregunta es una pregunta específica se dice sí, se dice no y luego uno puede acompañar las explicaciones o aclaraciones, luego usted que cuando se haga una pregunta lo primero es que se diga sí o no. **Acto seguido el señor abogado defensor del acusado Fujimori interviene señalando:** Yo no tengo que debatir con el testigo, en todo caso en otro sitio si gusta que este no es el lugar. **El señor Director de Debates, señala:** Señor abogado formule nuevamente la pregunta y solicito que esa línea es la que vamos a seguir. **Retoma el interrogatorio, el doctor Nakasaki, como sigue:** Señor Jara, usted nos a señalado el tiempo que ha trabajado en hora veinte, dentro de ese tiempo se difundió este reportaje "Toledo marcha de los cuatro suyos" con los contenidos que le estoy refiriendo, sobre esa base le pregunto pese a que es evidente su respuesta anterior ¿estando usted en el canal cuatro vinculado al programa "hora veinte" se difundió este trabajo periodístico titulado "Toledo marcha de los cuatro suyos" con los contenidos ya indicados? DIJO: Si se difundió, esa difusión estaba a cargo del señor José Francisco Crousillat no a mi cargo y eso esta acreditado con esta investigación que se llevo ante el Poder Judicial porque quisieron decir que yo habia hecho ese reportaje y como acabo de señalar la Jueza dijo que estaba probado que yo no tenia nada que ver ahí, además cuando uno tiene el cargo de asesor, no esta siendo el responsable directo de la emisión de cada una cosa que se haga dentro de la entidad, en la misma medida en que por ejemplo un abogado es asesor de una empresa, si en esa empresa se cometen actos cuestionables no se le puede decir al abogado externo que es un asesor que él es responsable, esa es mi respuesta.- ¿Usted en la época que trabajo en el programa "hora veinte" realizo coordinaciones con Vladimiro Montesinos Torres sobre los contenidos de algunos programas? DIJO: No, y también esta acreditada judicialmente en este documento, que eso es falso y que no hubo ninguna coordinación de ese tipo.- ¿Podría mencionar en que documento por favor? DIJO: En la sentencia o en el fallo al que me he referido de la doctora Sara del Pilar Mayta en cual se planteaban todas estas cosas, que como efecto de esas supuestas coordinaciones se habría hecho entre otras cosas el reportaje de los "cuatro suyos", cuando eso se investiga y se lleva a probanza judicial, se llega a acreditar que nada de eso era cierto.- ¿Tuvo usted conocimiento qué en diversos testimonios como los testimonios dados no se si en la investigación que usted refiere pero tengo aquí algunos casos, los secretarios de Montesinos hacian mención a su presencia? DIJO : Si, claro que lo sabia, si han hecho mención

YANET GARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

tantas personas de tantas cosas.- Usted en el libro de la tercera edición, pagina quince, señor Jara refiere dos posturas personales respecto a mi patrocinado que quisiera examinar, usted dice: "por esa exhibición de impunidad esta investigación era obligatoria aporta las pruebas escondidas por años, también cumple con la obligación de evidenciar mi postura frente a la corrupción del Fujimorismo y a la vez refrenda una convicción, la respuesta de un periodista no esta en el intercambio de acusaciones y menos en el agravio sino en la realización de la tarea periodística", ¿Esta postura personal frente a la corrupción del fujimorismo, usted se la forma con ocasión de esta investigación, ya la tenia formada de antemano? quiero establecer el momento en el cual usted se forma esta convicción personal, que nos revela en el libro, ¿es después de su investigación, es ante? DIJO: El momento en que se conoce todo el nivel de corrupción que hubo en el gobierno de su patrocinado, es cuando se difunden los vladivideos y uno se llega a enterar de todo eso, cosa que marco no solamente a mi, sino creo que a la gran mayoría de la ciudadanía peruana.- Testigo, pero ese comentario; DIJO: Usted me esta pidiendo una opinión sobre un comentario personal mio.- **Interviene el señor Director de Debates y refiere:** Señor testigo, esta preguntando acerca del momento de su convicción y es decir si, no y es tal momento. **El testigo DIJO:** En la proyección de los vladivideos donde se da cuenta de todo el nivel de corrupción que existía.- **Retoma el interrogatorio el doctor Nakasaki, como sigue:** ¿O sea en Setiembre del año dos mil con la difusión del video Curi - Montesinos es que usted toma conocimiento? DIJO: Y después lo que su patrocinado dejo para el país en el congreso.- **El señor Director de Debates, refiere:** Abstengámonos pues, y diga si los otros videos, no incluyamos datos.- **El doctor Nakasaki, manifiesta:** Es solo el tema de la oportunidad concretamente que se le ha preguntado, ya vendrá Montesinos y usted responderá si es cierto o no.- **Continua interrogando el abogado de la defensa; como sigue:** Entonces para precisar, esta opinión esta postura critica que usted se había formado respecto a mi patrocinado y que la evidencia con bastante énfasis en este interrogatorio es antes del inicio de esta investigación? DIJO: Si.- ¿Usted establece como objeto de esta investigación el demostrar la responsabilidad que tendría en una política de guerra sucia el Presidente de la República., esa era el objetivo, era el objeto de la investigación? DIJO: Una investigación tiene varios objetivos, uno de los objetivos centrales es determinar porque en el régimen en procesado Fujimori estaba presente este elemento militar de guerra de baja intensidad, ese era uno de los objetivos.- Testigo, le voy a leer la pagina veinte, "en esta medida este libro quiere

aportar una variante, la responsabilidad de Fujimori y Montesinos debe ser el objetivo central, la que corresponde a los militares que actuaron operativamente debe verse en el plano pertinente”, ¿se reafirma que ese era el objeto de la investigación? ¿Usted lo denomina objetivo central? DIJO: Por supuesto y por una razón, objetivo central sin duda.- ¿Entonces su investigación se basaba en establecer la responsabilidad de un Presidente de la República en esto que usted a dominado política de guerra sucia? DIJO: La responsabilidad de todos aquellos que habían participado en estos episodios y esa responsabilidad se iniciaba en el jefe supremo de las Fuerzas Armadas y Presidente de la República y a partir de allí y todo el escalafón que había se tenía que revisar, para hacer una investigación seria a todos los actores que estaban de por medio.- Lo que pretendo si me permite concretamente de acuerdo a su objeto voy a poder analizar el rigor de sus fuentes de información y contrastación, ¿usted se reafirma que su objetivo principal era establecer la responsabilidad del Presidente de la República y Vladimiro Montesinos? DIJO: En tanto habían comandado todo el esquema que llevaba a todo un conjunto de personas e instituciones a que hallan ocurrido los hechos que ocurrieron en nuestro país.- Entonces, testigo como su misión u objeto era establecer la responsabilidad del Presidente de la República, vamos a examinar ahora la idoneidad de las fuentes que usted utilizó para cumplir ese objeto; usted en la página diecinueve en el párrafo final nota previa, usted establece el lector encontrará el cruento testimonio de los mayores del ejército peruano Santiago Enrique Martín Rivas sindicado como jefe del grupo Colina, de Carlos Eliseo Pichilingue Guevara sindicado como jefe administrativo del escuadrón, además de los dos mencionados oficiales cuyos testimonios son el eje de la investigación, existe una fuente cuya identidad se mantiene en reserva y aparece citado únicamente como “el general”; hasta ahí tenemos tres fuentes de información y una cuarta general, otros testimonios la mayoría de militares no se citan específicamente, pero fueron de gran utilidad para descorrer en velo de esta historia; ¿es correcto de acuerdo a lo que usted establece en su investigación que las fuentes de información que usted utilizó para establecer la responsabilidad del Presidente de la República fueron el testimonio de Santiago Martín Rivas, el testimonio de Carlos Pichilingue Guevara, el testimonio del testigo anónimo “general” y de manera genérica otros testimonios la mayoría de militares, esas fueron sus cuatro fuentes? DIJO: No son cuatro fuentes, si usted lee bien es un conjunto de fuentes, plurales varias fuentes.- Testigo, por eso le señalo, tres fuentes específicas y un grupo de varias fuentes generales? DIJO: Correcto.- Testigo, y refiere en la parte final de la página veinte, que la prueba de estos

YANEY S. GARY

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

testimonios se encuentran en el archivo del autor, en cintas de video, cintas de audio, diskettes, documentos, y numerosas libretas con las entrevistas sostenidas, entonces para determinar correctamente y saber con que fuentes usted maneja, usted maneja si me permite tres bloques de fuentes de información, un primer bloque de información son dos testigos identificados Pichilingue y Martín ¿Es correcto? DIJO: No es correcto, entre los testigos identificados esta su cliente, porque con los mensajes que daba al país, con las intervenciones que daba, también ahí hay un aporte de información que un investigador utiliza, porque sino cuando se hacen las investigaciones no existiría, como existe en todo el planeta el trabajo con archivos periodísticos, con archivos históricos, con archivos de servicios secretos y con todo lo que la realidad propone.- ¿En la nota previa que usted señala o en alguna parte de sus tres ediciones, usted señala que una fuente de información son también actos presidenciales? DIJO: No, ponga usted palabra en mi boca, lo que dice ahí y si leemos bien dice: son cintas de video, cintas de audio.- Testigo, estoy con el ultimo párrafo de la pagina diecinueve; DIJO: Ahí esta las fuentes que son Santiago Martín Rivas, Pichilingue, "el general" y todo lo demás, otros testimonios, la mayoría de militares y luego no hay que fragmentar las cosas.- ¿Usted se ratifica en los términos de este párrafo primero que acabo de leer, en la ultima parte de la pagina diecinueve y en la primera parte de la pagina veinte? Dijo: Yo me ratifico en todo lo que esta integrado aquí, porque nadie puede hacer parcializaciones.- ¿Se ratifica usted entonces, que usted le esta diciendo al lector que cuenta con tres bloques de fuentes testimoniales, en el primer bloque de fuente testimonial, pregunto si es correcto o no, ¿tiene testigos directos identificados que son Martín Rivas y Carlos Pichilingue, es correcto? DIJO: Es incorrecto, me puedo explayar ahora si.- Concretamente ¿que otro testigo identificado usted señala en esta nota previa? DIJO: Usted me ha preguntado si es correcto y yo le he dicho que es incorrecto.- Entonces le formulo, ahora otra pregunta ¿en esta nota previa que otro testigo fuente identificado señala usted al lector, aparte de Pichilingue y Rivas? DIJO: Señalo como fuentes y que están presente a lo largo de todo el libro también como fuentes informativas a por ejemplo su patrocinado, al general Hermosa Ríos, a todos los que participaron en esos episodios y cuyos testimonios aparecen y constan en todo lo que un investigador revisa.- **Seguidamente el señor Director de Debates, señala:** Vamos a precisar, es que es una línea de preguntas que están encascadas, hay que trabajar exactamente, lo que entiendo es que el señor abogado esta hablando de un primer tipo de fuentes, que son las fuentes orales, fuentes de personas que

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

verbalmente le expresan un contenido y en ese párrafo, ahí usted se concreta a personas que le dan información, esas personas que usted ha entrevistado son los que aparecen allí ¿es eso correcto? **El testigo DIJO:** Señor presidente formulado como usted lo hace, es correcto, pero si se formula como diciendo este es un punto específico, no es correcto.- Señor testigo entiendo, ha dicho el señor abogado, por eso lo he entendido así, fuentes testimoniales ¿Con esa aclaración se ratifica usted? DIJO: No, porque fuentes testimoniales son también todos aquellos que permiten, por ejemplo aquellos militares con los cuales yo he tenido reuniones y me han pedido que no se revele.- **Seguidamente hace el uso de la palabra, el doctor Nakasaki, quien retoma el interrogatorio como sigue:** ¿Usted entrevisto y solamente identifico a dos entrevistados con nombres y apellidos, como fuentes de información? DIJO: Para el tema específico de quienes habian participado en el comando del destacamento Colina sí.- ¿Es correcto que usted solo ha identificado a dos entrevistados? DIJO. Para el tema de quienes trabajaron directamente en todo el desarrollo de la guerra de baja intensidad, no es correcto de que mi investigación tenga solo dos fuente.- ¿Es que usted se esta defendiendo? DIJO: Yo no me estoy defendiendo, estoy contestando lo que hay que contestar.- ¿Usted utilizo como fuentes de información para determinar la responsabilidad del Presidente de la República a estos dos testigos que ha identificado usted? DIJO: Me repite la pregunta por favor.- Usted refiere que de todas las personas que ha entrevistado reconoce que ha identificado solo a dos, a Martín Rivas y Carlos Pichilingue, le pregunto ¿si ha utilizado esas dos fuentes de información Pichilingue y Martín para establecer la responsabilidad que en el libro se le atribuye la responsabilidad al presidente de la República? DIJO: Son parte de testimonios para el efecto que usted señala.- Adicionalmente hay otro bloque de fuente de información testimonial que son las que usted utiliza, donde usted menciona a una persona no identificada que es "el General", ese seria el segundo bloque de fuente de información, ¿es correcto? DIJO: Que el general es una fuente de información es correcto.- ¿Y también utiliza esa fuente de información no identificada para establecer responsabilidad que usted atribuye en el libro al presidente de la República? DIJO: Si.- Y el otro bloque son diversos testimonios sobre los cuales no hace usted ninguna mención, ni siquiera tipo general, donde dice que son mayoría de militares y que si bien no lo cita específicamente fueron de gran utilidad para descorrer el velo de esta historia, un cuarto bloque de testigos no identificados indeterminados? DIJO: Así es como ocurre en las investigaciones de este tipo.- Testigo, fuera de estas fuentes testimoniales que usted señala acá las identificadas, las señaladas con un

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

anónimo y las indeterminadas ¿que otra fuente usted señala en el libro, que utilizo como información? DIJO: Le decía que todo lo que proviene de testimonios de personas que conocen del tema, archivos documentales, tanto los que se pueden encontrar en los diarios como en los archivos televisivos y todo lo que viene hacer información de corte histórico que son parte de este tipo de investigación.- ¿Los documento que usted hace mención, fueron utilizados como fuente de contrastación de la información que le daban los testigos o fueron utilizados como fuentes de información del objeto de su investigación? Usted como periodista sabe diferenciar fuentes de investigación de fuentes de contrastación; DIJO: Jugaron ambos roles, dependiendo de cada situación, hay casos en los cuales se hace una contrastación y confirma lo que una fuente a dicho, en otros casos lo que surge de un documento que de pronto estaba olvidado en los archivos termina adquiriendo una dimensión diferente.- La pregunta concreta es si en las introducción de sus tres ediciones donde usted tiene el cuidado de decir, mi obra se basa tiene como fuente de información estos testimonios y tiene el cuidado de decir identificados, anónimos, indeterminados, ¿usted en alguna de esas tres ediciones señala también la fuente de mi investigación es documental, o sea que usted también utilizo documentos como fuente de información? DIJO: Por supuesto que si.- ¿En cual de las tres ediciones o en esta que estoy leyendo? DIJO: Desde la primera edición, lo que usted esta leyendo es el mismo prologo que se mantiene en las tres ediciones, quizá lo que deberías de entender es que un libro cuando tiene tres ediciones no es que modifique lo que tiene que haber, se le puede añadir como en la última que tiene un amplio sección de prologo, pero todo lo demás se mantiene y ahí esta dicho lo que usted me esta preguntando.- Porque usted en la parte final y esa era el otro párrafo que leí en un momento, luego de identificar a las fuentes testimoniales usted termina así, "las pruebas de los testimonios - como acredita la existencia de los testimonios -se encuentran en los archivos del autor, cintas de videos, cintas de audios, diskettes, documento y numerosas libretas de las entrevistas", o sea usted refiere estos videos, estas libretas como los soportes de diversos testimonios, pero no lo señala como fuentes de información; DIJO: Soporte de información o fuente de información es lo mismo, cuando uno escribe no cae en redundancia porque al escribir hay que tener un buen estilo o por lo menos es la aspiración que uno tiene, entonces es lo mismo, es decir lo mismo; es por eso en esta sala estoy presentando precisamente todos los documentos que sustentan eso, es así.- ¿Que fuente documental podría señalar como ejemplo usted utilizo para elaborar esta investigación? DIJO: ¿Que fuente documental?.-

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema



Aparte de estas fuentes testimonial DIJO: Todo lo que he estado presentado a lo largo de estas audiencias.- Por ejemplo la foto del helicóptero que es de mil novecientos ochenta y ocho de su colega Uceda, no creo que la halla utilizada para esto; DIJO: La foto del helicóptero no es del señor Uceda.- Bueno aparece en su libro señalada y ha sido entregada en esta sala por él; DIJO: Pero yo no tengo esa fuente, a lo que me estoy refiriendo es a todo el bagaje.- Testigo, por eso concretamente, de repente el manual de guerra contra subversiva, ¿que documento usted utilizo como fuente de información de esta documentación? DIJO: Videos con archivos de muchas cosas que se van a ver, videos, videos.- Señor Jara, pero los videos son sobra, la cosa es el contenido; DIJO: Ror eso se van a ver y están citados por mi, están señalados ahí.- La pregunta concreta testigo es ¿que documentos ha utilizado usted como fuente de información para realizar este trabajo, señálame por ejemplo un par de documentos, dado a que usted en su introducción sólo menciona fuentes testimoniales; DIJO: Manual de guerra no convencional proporcionada por el mayor Santiago Martín Rivas, libro sobre el Mossad que constituía la Biblia de Martin Rivas y Carlos Pichilingue, parte de todos estos recortes periodísticos que han sido presentados y sustentados aquí en el tribunal, mas recortes periodísticos e informes que están aquí a los cuales me he referido y voy a presentar en su momento, traje tres libretas de las dieciséis que sustentan las entrevistas con Santiago Martín Rivas y así sucesivamente y puede encontrar muchísimo más en la Biblioteca Nacional en el frondoso archiyo que hay y también en los canales de televisión con todo lo que hay en los noticieros y episodios de esa época.- Entonces testigo, para cumplir el objetivo central de su investigación que es establecer la responsabilidad del Presidente de la República usted ha utilizado como fuente de información el manual de guerra no convencional, al libro del Mossad y a recortes periodísticos? DIJO: Si, también claro.- Testigo, siguiendo el orden de su libro, en su segundo capitulo a partir de la pagina sesenta y tres usted comienza trabajando con el testimonio de la persona denominada "el general" DIJO: Entonces no principio por ahí, si es el segundo capitulo no es ahí donde empieza el libro.- Me explico mejor dentro de su trabajo señor Jara, usted trabaja el testimonio de "el general", el testimonio de Pichilingue, el testimonio de Martin Rivas y arranca trabajando con el testimonio de "el general"; DIJO: En el segundo capitulo.- ¿Es correcto que usted utiliza el testimonio de esta persona no identificada "el general" para atribuir que el Presidente de la República electo viaja a los Estado Unidos y trae él como compromiso dos promesas, aplicar en el Perú un programa económico liberal y desarrollar una guerra de baja intensidad

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

o de guerra sucia, es correcto que usted utiliza este testimonio para hacer esas afirmaciones en su obra? DIJO: "Al General" como fuente, a un miembro de esa delegación.- Yo le suplicaría por un tema de orden me responda si lo ha utilizado, no lo he utilizado y me permite ir trabajando, la pregunta concreta es la siguiente, ¿Es correcto que usted ha utilizado a este testigo anónimo para afirmar que Alberto Fujimori, candidato electo, viajó a los Estados Unidos y concertó con el gobierno de los Estados Unidos aplicar dos políticas; una política económica liberal y una política contra el terrorismo de guerra sucia usted se servirá decirme si es correcto o no es correcto? DIJO: Es correcto como ocurrieron los hechos.- ¿Este testigo anónimo denominado "el general" participó en la comitiva del Perú que fue a los Estados Unidos? DIJO: Eso es algo que yo no le puedo responder por el derecho que tengo a la reserva profesional.- No testigo, y señalo ante la Sala para que el Tribunal, determine mas allá de discutir en su momento, como lo haré, si las reservas de las fuentes del periodistas es absoluta o no, quiero adelantar por el momento concretamente si esa prohibición solamente alcanza a que no se conozca la identidad o me permite explorar algunas circunstancias alrededor, teniendo en cuenta que se trata de un testigo referencial donde la doctrina señala que su valor depende de la perfecta identificación del testigo fuente, que en este caso no se pueda realizar a plenitud por la limitación de la reserva de la fuente del periodista; entonces entiendo de que la Sala debería permitirme que sí, pedir nombre y apellido pueda trabajar con temas circunstanciales alrededor como se determinó en el caso del periodista Cruz.- **Al respecto el señor Director de Debates manifiesta:** El tema de la valoración en un testigo referencial del testigo base, del testigo directo es un tema que claramente se va ha definir oportunamente, en qué medida cuando no se identifica al testigo directo, qué valor tiene el testimonio de un testigo de referencia, ese es un punto a tratar y que tiene que ver con la valoración de lo que se da por corroborado o no se da por corroborado; en segundo lugar, el Tribunal tiene muy en claro el derecho de reserva de un periodista, y por consiguiente el ámbito de su reserva tiene como contra peso la validez del testimonio; y en tercer lugar, si aceptamos como eje la absoluta posibilidad de mantener una reserva con los límites que tendría respecto de su valoración, igualmente tenemos que ser cuidadoso para evitar que por otra línea se pueda identificar claramente a un testigo que uno quiera proteger, entonces hay que tener mucho cuidado entonces en esas líneas, usted ya a trazado claramente cuál va hacer en su oportunidad su posición respecto de un testigo no identificado, por tanto, está en el dominio del testigo indicar todo aquello o